

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 10, 18, 22, 26, 26 Bis, 27, 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37, 38 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 56 de la Ley General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que la Ley de Planeación en su artículo 26, establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, por lo que, el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas;

Que el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior dispone que para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría de Educación Pública elaborará, de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema. Establece también que ese documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos y que será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo;

Que, desde el inicio de la presente administración la planeación nacional fue guiada por los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación” y, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”; 2: “Desarrollo con bienestar y humanismo”; 3: “Economía moral y trabajo”, y 4: “Desarrollo sustentable”; así como los ejes transversales: 1: “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”; 2: “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”, y 3: “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”;

Que el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 1: “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, concretamente con el Objetivo 1.4: “Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público”, así como con el Eje General 2: “Desarrollo con bienestar y humanismo”, específicamente con sus objetivos 2.3 al 2.6, referentes a que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa; impulsar el desarrollo nacional, específicamente el científico y tecnológico, mediante la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios pertinentes e innovadores que eleven la calidad de vida de la población; reconocer y proteger el derecho a la cultura, y fortalecer desde la infancia el vínculo entre

educación y cultura, garantizando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que consoliden identidades y memorias individuales y comunitarias como fundamento de la diversidad cultural de la Nación;

Que el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 impulsa un nuevo modelo de instituciones de educación superior: abiertas, inclusivas, flexibles y centradas en el aprendizaje a lo largo de la vida; redefine la educación superior como un bien común que transforma vidas, territorios y futuros; incluye a quienes aprenden en otros espacios, tiempos o formas y reconoce cada trayecto, cada conocimiento y cada contexto como parte legítima del saber;

Que los seis objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 son: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial; Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional; Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria; Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social; Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población, y Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, conforme al Eje General 2: "Desarrollo con bienestar y humanismo", previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública, con la participación que, conforme a su respectivo ámbito de competencia, le corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidos en el Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las secretarías de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Anticorrupción y Buen Gobierno, y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, coordinarán la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo líneas de acción previstas en el citado programa, las ejecutarán con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 08 de abril de 2026.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.**- Rúbrica.- Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, **Rosaura Ruiz Gutiérrez.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Educación Superior 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Instituciones de educación superior abiertas y para toda la vida: hacia un nuevo modelo de educación superior mexicano
7. Objetivos
 - 7.1 Relevancia del objetivo 1: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.
 - 7.2 Relevancia del objetivo 2: Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.
 - 7.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.
 - 7.4 Relevancia del objetivo 4: Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.
 - 7.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.
 - 7.6 Relevancia del objetivo 6: Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.
 - 7.7 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030
8. Estrategias y líneas de acción
9. Indicadores y metas
10. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo.

3. Siglas y acrónimos

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

CCENP: Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

COEPES: Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

CONAEN: Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DGAIR:** Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
- ECOES:** Espacio Común de Educación Superior
- ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
- ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- ES:** Educación Superior
- IA:** Inteligencia Artificial
- IES:** Instituciones de Educación Superior
- FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples
- LGE:** Ley General de Educación
- LGES:** Ley General de Educación Superior
- MNC:** Marco Nacional de Cualificaciones
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PND 2025-2030:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- PNEAES:** Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- PRONES 2026-2030 o Programa:** Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030
- RENOES:** Registro Nacional de Opciones para Educación Superior
- SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- SECIHTI:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
- SEP:** Secretaría de Educación Pública
- SES:** Subsecretaría de Educación Superior
- SIIES:** Sistema Integrado de Información de la Educación Superior
- SNAATCA:** Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos
- SNES:** Sistema Nacional de Educación Superior
- SNIC-CA:** Sistema Nacional de Información Científica de Ciencia Abierta
- STEM:** Acrónimo de los términos en inglés: Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
- TBC:** Tasa Bruta de Cobertura
- TICCAD:** Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
- TSU:** Técnico Superior Universitario
- UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
- UI:** Universidades Interculturales
- UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UPN:** Universidad Pedagógica Nacional
- UNRC:** Universidad Nacional Rosario Castellanos

4. Fundamento normativo

El Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2026–2030 se fundamenta en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Además, el artículo en cita, en su párrafo tercero, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El PRONES también se fundamenta en el artículo 3o. constitucional, que reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación gratuita, incluyente, equitativa e integral, que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.

De manera específica, el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior (LGES) establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de elaborar, con base en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030 y el Programa Sectorial de Educación (PSE 2025-2030), un programa nacional que oriente el desarrollo del Sistema de Educación Superior mediante objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales. Este Programa debe reconocer los diferentes niveles de desarrollo de las instituciones, actualizarse cada cinco años, incluir una visión de largo plazo y formar parte de la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional.

La elaboración del PRONES 2026-2030 se apega a lo dispuesto en la Ley General de Educación (LGE), la LGES, la Ley de Planeación y demás disposiciones normativas aplicables. Asimismo, ha considerado las propuestas formuladas en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y las instancias de vinculación, consulta y participación social.

La SEP, por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), es la instancia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PRONES 2026-2030, en cumplimiento de sus atribuciones legales.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Contexto Global

El PRONES 2026-2030 parte de un contexto internacional caracterizado por profundas transformaciones que están redefiniendo las condiciones del desarrollo humano, la cohesión social y la sostenibilidad del planeta. A escala global, es posible observar una acelerada reconfiguración geopolítica, producto del debilitamiento del multilateralismo tradicional, la intensificación de tensiones entre potencias y la emergencia de nuevas formas de regionalismo económico, tecnológico y político.

Estas dinámicas se expresan en fenómenos como la relocalización industrial, la reconfiguración de las cadenas globales de valor y el cambio en los flujos de movilidad académica internacional, tanto de estudiantes como de investigadores e investigadoras, impulsadas por nuevas barreras políticas y administrativas, así como por la aparición de nuevos polos de generación de conocimiento e innovación tecnológica.

En este contexto, la educación superior enfrenta un doble mandato. Por un lado, debe responder a las demandas de productividad, innovación y competitividad de los mercados globales del conocimiento. Por otro, debe reafirmarse como un bien público social, un derecho humano universal y un pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas, democráticas e incluyentes. Esta doble función ha sido reconocida ampliamente en distintos foros multilaterales, entre ellos las Conferencias Mundiales de Educación Superior convocadas por la UNESCO¹.

¹ La UNESCO ha celebrado tres Conferencias Mundiales sobre Educación Superior que han marcado la agenda global del sector:

- a) 1998, París – *“Higher Education in the Twenty-first Century: Vision and Action”*
Definió una visión global con enfoque en equidad, calidad, acceso, formación continua y responsabilidad social. Se adoptó la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior* y un *Marco de Acción Prioritaria*.
- b) 2009, París – *“The New Dynamics of Higher Education and Research”*
Evaluó avances desde 1998 y propuso reformas ante nuevas dinámicas educativas y sociales. Se emitió un Comunicado que reforzó la innovación, cooperación global y responsabilidad social.
- c) 2022, Barcelona – *“Reinventing Higher Education for a Sustainable Future”*
Abordó los impactos de la COVID-19, la Agenda 2030, inclusión, gobernanza y futuros de la educación. Se presentó la hoja de ruta *“Beyond Limits”*, con principios para transformar el sector hacia 2050.

Estas conferencias trazan una evolución: de la visión global (1998), a su consolidación operativa (2009) y a una agenda transformadora y sostenible (2022).

Si bien la cobertura a nivel global ha crecido de forma sostenida en las últimas décadas, el ritmo de crecimiento ha presentado importantes diferencias entre regiones. En América Latina y el Caribe, por ejemplo, la media regional de cobertura se sitúa en alrededor del 59 %, mientras que en el conjunto de países miembros de la OCDE alcanza 79 %². Aunque las comparaciones internacionales deben interpretarse con cautela, ofrecen un referente útil para dimensionar la importancia de fortalecer y diversificar las oportunidades educativas en todas las regiones, con el fin de asegurar que la educación superior cumpla plenamente su función como motor de desarrollo humano, cohesión social y prosperidad.

El acelerado avance de la tecnología y la digitalización representa una oportunidad estratégica para avanzar en la democratización de la educación superior, ampliar la cobertura, flexibilizar trayectorias formativas y diversificar los perfiles estudiantiles mediante modalidades no escolarizadas, mixtas y duales, lo que permite optimizar el uso de los espacios educativos.

No obstante, estos avances tecnológicos también plantean importantes desafíos, como la rápida obsolescencia del conocimiento y la transformación constante de los mercados laborales. De acuerdo con el informe *El Futuro del Trabajo 2025*³, seis de cada 10 personas deberán pasar por procesos de reaprendizaje y capacitación en los próximos cinco años, debido al rápido cambio en las habilidades técnicas y transversales requeridas por el mundo laboral. Sin duda, la irrupción de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) están modificando de manera radical los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y certificación de saberes.

Ante la vertiginosa evolución del conocimiento y del mercado laboral, la educación superior debe consolidarse como un pilar del aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo programas de actualización y capacitación, y formando en el estudiantado cualificaciones esenciales para el futuro: habilidades Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM), por sus siglas en inglés, el pensamiento crítico y creatividad, la resolución de problemas complejos, la alfabetización digital, la inteligencia socioemocional y la adaptabilidad.

En un entorno saturado de información, polarización e incertidumbre, las Instituciones de Educación Superior (IES) también deben consolidarse como referentes éticos y científicos, generar conocimiento para el desarrollo local y nacional, y ser capaces de formar una ciudadanía global con pensamiento analítico, capacidades colaborativas y responsabilidad social para enfrentar los grandes desafíos de la humanidad.

La innovación educativa, entendida como un proceso continuo de transformación de los modelos pedagógicos, los entornos de aprendizaje y la gobernanza institucional, es una condición indispensable para preservar la relevancia, legitimidad y pertinencia social de las IES.

En este contexto, el Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) está llamado a fortalecer su misión histórica: ampliar las oportunidades educativas para todas las personas, sin distinción de origen social, económico o cultural; ofrecer una formación integral y pertinente a las necesidades productivas y sociales; generar conocimiento que impulse el desarrollo local y nacional; y contribuir a reducir las desigualdades territoriales. Todo ello desde una perspectiva humanista, igualitaria, equitativa y comprometida con el bienestar de la población a lo largo de toda la vida.

El Sistema Nacional de Educación Superior en México

México atraviesa una profunda reconfiguración de su modelo de desarrollo. Este proceso guiado por los principios del Humanismo Mexicano coloca en el centro a las personas, la justicia territorial, la soberanía en sectores estratégicos, la universalización de los derechos sociales y la transformación de las instituciones públicas. Bajo este paradigma, el Estado reafirma su papel como garante de derechos y articulador de políticas públicas para hacerlos realidad.

² Banco Mundial. (2025, diciembre). *School enrollment, tertiary (% gross) – México, América Latina y el Caribe, miembros de la OCDE*. <https://data.worldbank.org/indicator/SE.TER.ENRR?locations=MX-ZJ-OE-1W>

³ Fuente: World Economic Forum 2025. <https://www.weforum.org/publications/the-future-of-jobs-report-2025/> y <https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2020/>

De conformidad con el artículo 3, segundo párrafo, de la LGES, la educación superior se imparte después del tipo educativo medio superior e integra los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación universitaria, tecnológica, normal y la formación docente. Por su alcance y relevancia, este tipo educativo constituye un componente estratégico para el desarrollo nacional.

La expansión reciente de la matrícula confirma una creciente demanda social por la educación superior. En menos de dos décadas, la matrícula se duplicó: pasó de 2.5 millones de estudiantes en el ciclo 2005-2006 a 5.5 millones en 2024-2025⁴. Este avance se logró, en gran medida, gracias a la consolidación de una estructura institucional amplia y diversa, que hoy constituye una de las principales fortalezas del SNES.

En el ciclo 2024-2025, el país registró 4,533⁵ IES, integradas por 7,363 escuelas y atendidas por 469,811 docentes⁶. De ellas, 1,004 son públicas y concentran el 61.9 % de la matrícula nacional, mientras que 3,529 son particulares, que atienden el 38.1 % restante (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Matrícula de educación superior por tipo de institución, ciclo escolar 2024-2025

Tipo de institución	Número de IES	Matrícula		
		Total	Profesional	Posgrado
Nacional	4,533	5,519,791	5,041,409	478,382
Total Públicas	1,004	3,417,960	3,255,221	162,739
Universidades Públicas Federales ⁷	14 ⁸	723,808	671,711	52,097
Universidades Públicas Estatales	35	1,361,231	1,289,584	71,647
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	24	73,755	71,695	2,060
Universidades Interculturales	18	26,557	26,197	360
Tecnológico Nacional de México	250	573,976	567,645	6,331
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	190	348,413	346,370	2,043
Normales Públicas	249	116,589	114,114	2,475
Centros Públicos de Investigación	29	4,523	352	4,171
Otras instituciones Públicas	195	189,108	167,553	21,555
Total Particulares	3,529	2,101,831	1,786,188	315,643

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

La diversidad institucional del sistema permite ofrecer modelos educativos acordes con las necesidades regionales y las trayectorias del estudiantado, favoreciendo avances hacia una mayor equidad. En este marco, el fortalecimiento de las Universidades Interculturales (UI), así como la expansión de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ) y de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC), han ampliado la oferta educativa en regiones previamente desatendidas, contribuyendo a reducir brechas históricas de desigualdad territorial.

⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

⁵ Una IES puede tener más de una escuela.

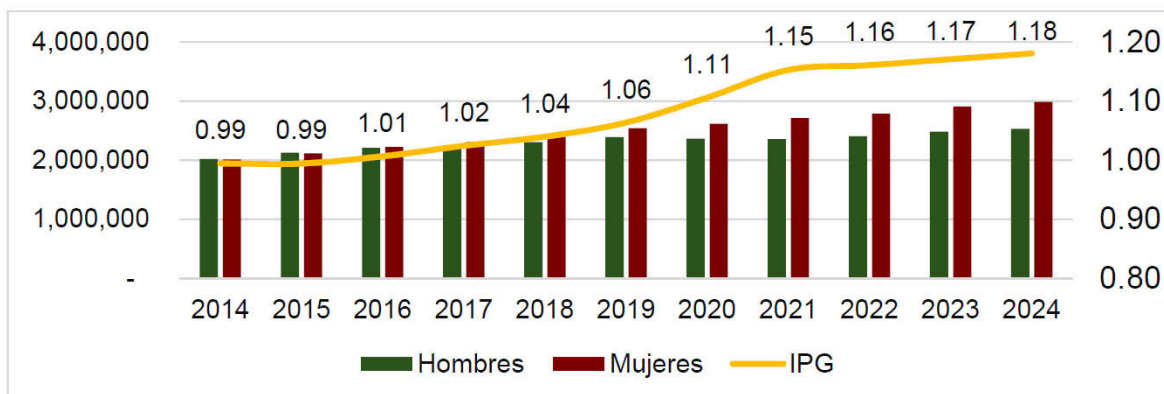
⁶ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025. Para el conteo del número de escuelas se enumeran solo aquellas que se reportan como activas en el formato 911 en cada ciclo escolar, sin distinguir cuantos niveles educativos del tipo superior atienden. Para el caso del conteo de las y los docentes se suman el total adscrito a cada escuela sin importar las modalidades o los niveles en que estén impartiendo.

⁷ Incluye: Colegio de Postgraduados, El Colegio de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Abierta y a Distancia de México, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de las Lenguas Indígenas de México, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Nacional Rosario Castellanos, CINVESTAV, IPN, CETI y Universidad pedagógica Nacional.

⁸ La estadística en el formato 911 se capta de manera descentralizada por entidad federativa. Para el caso de las IES Federales esto implica que sus campus se enumeran como instituciones independientes en las entidades federativas. Bajo este último criterio, el total de IES públicas es de 1,108. Sin embargo, al integrar todos los campus de las IES federales como una sola Institución, el número de IES públicas es de 1,004. Para el caso de los indicadores 3.1, 5.1 y 6.1 se utiliza el conteo de 1,108 IES públicas.

En cuanto a la composición por sexo de la matrícula estudiantil de nivel superior, el 53.9 % son mujeres y el 46.1 % son hombres⁹. En términos generales, desde el ciclo escolar 2017-2018, el número de mujeres inscritas ha superado de manera sostenida al de hombres (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución de la matrícula de educación superior por sexo, ciclos escolares 2014-2015 a 2024-2025.



Nota: Índice de Paridad de Género (IPG) se calcula como el cociente del número de mujeres por el número de varones matriculados. La paridad se representa con el valor 1, mientras que un número entre 0 y 1 indica una sobrerrepresentación de los hombres y un valor superior a 1 indica una sobrerrepresentación de las mujeres.

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2014-2015 a 2024-2025.

Respecto a la diversificación de trayectorias académicas, 91.3 % del alumnado está inscrito en programas de nivel profesional Técnico Superior Universitario (TSU) y licenciaturas en sus distintas modalidades) y 8.7 % cursa estudios de posgrado (especialidad, maestría y doctorado). La distribución por tipo de institución muestra patrones diferenciados: en el nivel profesional, 64.6 % del estudiantado asiste a IES públicas y 35.4 % a particulares; en el posgrado, 66.0 % se concentra en instituciones particulares y 34.0 % en públicas¹⁰.

El avance del SNES se enmarca en un cambio constitucional de gran relevancia. La reforma del 15 de mayo de 2019 a los artículos 3o., 31 y 73 de la CPEUM, reconoció la educación superior como un derecho humano y sentó las bases para su transformación bajo los principios de dignidad, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consonancia con los tratados internacionales suscritos por México, el Artículo 9 de la LGES estableció los fines estratégicos de la educación superior a corto, mediano y largo plazo, entre los que destacan:

- Contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. constitucional, así como el aprendizaje integral del estudiantado.
- Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con sólida preparación en sus disciplinas, pensamiento crítico y creativo, conciencia ética y compromiso con la sociedad y el desarrollo de México.
- Promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida para fortalecer el ejercicio profesional, el desarrollo personal y el bienestar social.
- Fomentar los conocimientos y habilidades digitales como herramienta para cerrar la brecha digital en la enseñanza.
- Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población.
- Desarrollar las habilidades de las personas que cursen educación superior para facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral.
- Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario.

⁹ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

¹⁰ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

En este contexto, la educación superior se reafirma como un pilar para el bienestar de la ciudadanía y la prosperidad compartida, prioridad del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Sin embargo, persisten desafíos que deben reconocerse y atenderse para fortalecer el sistema nacional. Las transformaciones sociales, económicas y productivas en curso exigen una lectura crítica, autocrítica y propositiva que permita identificar tanto los retos estructurales como las capacidades estratégicas ya acumuladas.

Principales desafíos del SNES

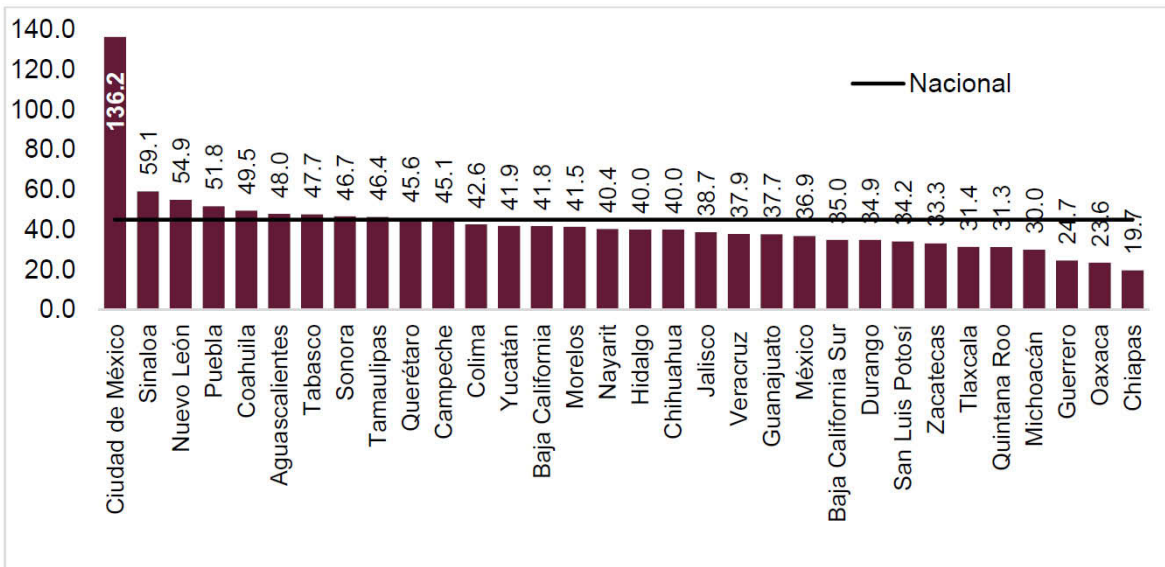
Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

Acceso y cobertura en la educación superior

México mantiene una cobertura limitada en educación superior. Para el ciclo escolar 2024-2025, la tasa bruta de cobertura (TBC) alcanzó 45.1 %, apenas 1.3 puntos porcentuales más que el ciclo anterior¹¹. Alcanzar la meta de cobertura del 55 % establecida en el PND 2025-2030 —que requiere crear más de un millón de nuevos espacios— constituye un desafío mayor.

Adicionalmente, persisten importantes disparidades territoriales. Mientras entidades como la Ciudad de México, Sinaloa, Nuevo León, Puebla y Coahuila superan el 50 % de cobertura, estados como Guerrero, Oaxaca y Chiapas no alcanzan el 30 % (ver gráfica 2). Esta variabilidad refleja retos significativos en planeación territorial, infraestructura y oferta educativa, que dificultan avanzar de manera equilibrada en todo el país.

Gráfica 2. TBC de educación superior por entidad federativa, ciclo escolar 2024-2025



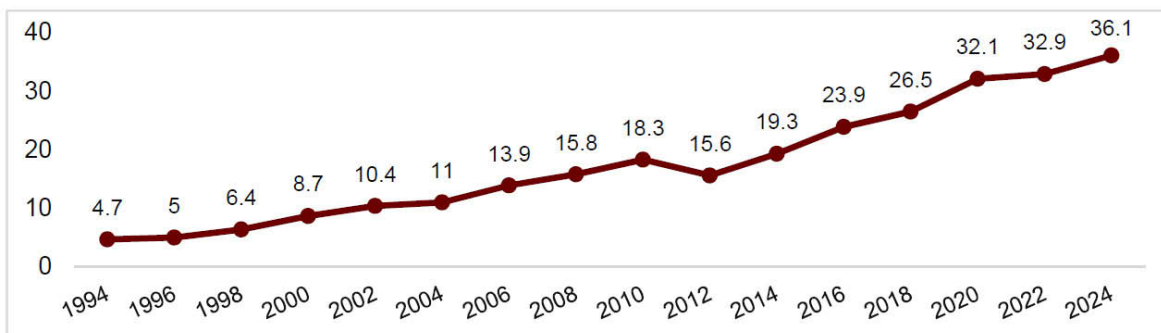
Nota: La cobertura mayor al 100 % en la CDMX se debe a las siguientes razones: 1) Un tercio (33.8 %) de los estudiantes de escuelas en la Ciudad de México reside en otra entidad; 2) El numerador de la TBC de educación superior incluye estudiantes de todas las edades, menores de 18 y mayores de 22 años; y 3) El numerador y el denominador provienen de fuentes de información distintas.

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclo escolar 2024-2025 y CONAPO Proyecciones de Población, 2023.

A estas dificultades se suman factores socioeconómicos que condicionan de manera decisiva el acceso a la educación superior. Las y los estudiantes provenientes del primer decil de ingresos representan solo 4.4 % de la matrícula, lo que refleja la persistencia de desventajas acumuladas que limitan su continuidad educativa. La evolución de la cobertura entre los sectores de menores ingresos confirma esta tendencia: aunque la participación de estudiantes de los cuatro primeros deciles ha aumentado de manera sostenida en las últimas tres décadas, su ritmo de crecimiento sigue siendo lento (ver gráfica 3).

¹¹ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025.

Gráfica 3. Cobertura de los cuatro primeros deciles, 1994 a 2024 (porcentaje)



Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, DGPPyEE, formato 911 del tipo educativo superior

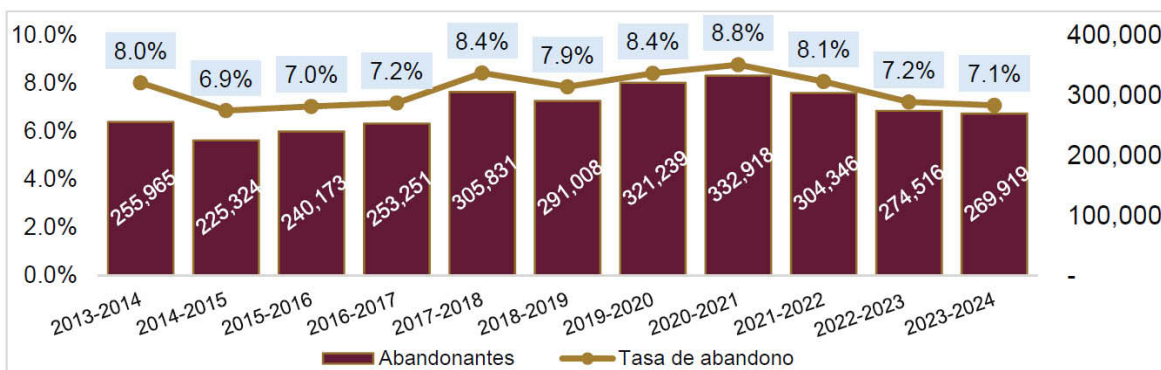
En 2024, la población atendible¹² —jóvenes de 18 a 22 años— ascendía a 11,188,802 personas¹³. Según la ENIGH 2024, 24.8 % había concluido el bachillerato, pero no cursaba educación superior¹⁴, lo que representa un potencial inmediato de 2.77 millones de jóvenes. Sin embargo, 77.5 % de ellos enfrenta barreras para asistir a la escuela, principalmente por formar parte de la población económicamente activa.

En conjunto, estos factores evidencian la necesidad de fortalecer las políticas orientadas a garantizar un acceso más amplio, equitativo y territorialmente equilibrado, en concordancia con los principios constitucionales del derecho a la educación superior.

Inclusión social y equidad educativa

Uno de los desafíos centrales del sistema nacional es su capacidad para garantizar la continuidad de trayectorias académicas exitosas. No basta con ampliar el acceso; es indispensable asegurar la permanencia, el bienestar, el egreso y éxito estudiantil. En el nivel profesional, modalidad escolarizada, tres de cada 10 jóvenes abandonan sus estudios durante el primer año. En la última década, más de tres millones de estudiantes interrumpieron su formación profesional (ver gráfica 4) lo que representa una gran pérdida tanto para el sistema educativo como para el desarrollo económico y social del país.

Gráfica 4. Evolución de la tasa de abandono y número de estudiantes que abandonan la educación profesional, modalidad escolarizada, ciclo escolar 2013-2014 a 2023-2024



Nota: El abandono escolar se obtiene comparando la matrícula del ciclo n+1 con el ciclo n, restandole al primero el nuevo ingreso y al segundo los egresados. La diferencia con los matriculados al inicio del ciclo n, es el abandono total.

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclos escolares 2013-2014 a 2023-2024.

¹² La población atendible para la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) es aquella que tiene la edad ideal o normativa de ingreso y permanencia en un nivel educativo específico, asumiendo que cursó el nivel previo en el tiempo esperado.

¹³ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

¹⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Las barreras van más allá del esfuerzo académico, están también relacionadas con factores socioemocionales, económicos, vocacionales, pedagógicos, y con la eficiencia de las instituciones para integrar y acompañar a su estudiantado. Superar estos obstáculos requiere fortalecer los sistemas de alerta temprana, el acompañamiento académico personalizado, la flexibilización de las trayectorias académicas, el acceso a apoyos psicosociales, becas, y una orientación vocacional continua.

Asimismo, es fundamental revisar y flexibilizar los planes de estudio para hacerlos más pertinentes, accesibles y adecuados a la diversidad de contextos del estudiantado. Del mismo modo, se debe impulsar su desarrollo integral mediante actividades culturales, deportivas y de participación estudiantil que promuevan la salud física, el bienestar emocional, el sentido de comunidad y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

Gobernanza y gestión del SNES

Desde el ámbito normativo, la promulgación de la LGES sentó las bases para un sistema más articulado, con una gobernanza democrática y en corresponsabilidad con los distintos niveles de gobierno y actores del sector. La creación del CONACES y el fortalecimiento de las COEPES, en colaboración de la ANUIES, contribuyen a una planeación colaborativa y sensible a las problemáticas de cada región, así como a los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional y en el PND 2025-2030.

Si bien la publicación de los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y del SNAATCA representa un avance significativo, es necesario impulsar su implementación para consolidar un auténtico Espacio Común de Educación Superior (ECOES). Esto permitirá ampliar y flexibilizar las alternativas educativas para las y los jóvenes, fortalecer la articulación institucional y facilitar la movilidad académica, la portabilidad de créditos y el reconocimiento integral de saberes, tanto formales como no formales e incluso informales¹⁵.

En materia de evaluación y mejora continua de los servicios educativos, se registran avances relevantes derivados de la nueva política nacional que incorpora procesos de autoevaluación. La proporción de IES públicas que evalúan sus funciones sustantivas aumentó de 43.5 % a 45.5 % entre 2022–2023 y 2023–2024. Destacan las Universidades Públicas Estatales, que incrementaron su participación de 91.4 % a 97.1 %, así como el subsistema tecnológico, que pasó de 47.9 % a 52.6 %. En el ámbito estatal, Campeche, Yucatán, Chihuahua y San Luis Potosí superaron el 50 % de participación, mientras que Aguascalientes, Guerrero, Oaxaca y Querétaro reportaron menos del 35 %¹⁶.

No obstante, es indispensable avanzar en la consolidación del SEAES como un ecosistema integral, sistemático y participativo, que permita generar diagnósticos del SNES y de la gestión institucional de las IES. Este sistema deberá articular procesos de autoevaluación, evaluaciones y acreditaciones externas nacionales e internacionales, así como metas e indicadores pertinentes, orientados a fortalecer la formación integral de las y los jóvenes.

Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

Diversificación y pertinencia de la oferta educativa

Uno de los principales desafíos del SNES es la alta concentración de la matrícula en un número limitado de programas y áreas del conocimiento. En el ciclo escolar 2024-2025, únicamente 10 carreras de nivel profesional reunieron al 45.7 % de la matrícula nacional (ver cuadro 2).

¹⁵ La UNESCO define las modalidades de aprendizaje a lo largo de la vida como: formal (institucionalizada, encaminada al reconocimiento de cualificaciones), no formal (institucionalizada, alternativa o complementaria de la educación formal, por lo general no conducente a cualificaciones reconocidas) e informal (no institucionalizada, autodirigida, familiar, comunitaria o socialmente dirigida). Fuente: UNESCO. (s.f.). What you need to know about lifelong learning. <https://www.unesco.org/es/lifelong-learning/need-know>

¹⁶ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 de educación superior, ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

Cuadro 2. Programas educativos de nivel profesional con mayor matrícula, ciclo escolar 2024-2025

Carreras	Matrícula	Porcentaje
Derecho	383,683	7.6 %
Administración de empresas	275,297	5.5 %
Ingeniería industrial	250,099	5.0 %
Psicología	236,354	4.7 %
Contabilidad y fiscalización	236,091	4.7 %
Negocios y comercio	187,155	3.7 %
Desarrollo de software	186,050	3.7 %
Enfermería general y obstetricia	185,215	3.7 %
Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica eléctrica	183,763	3.6 %
Medicina general	177,763	3.5 %
Total	2,301,470	45.7 %

Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

La concentración de la matrícula en unos cuantos programas ha limitado el crecimiento de áreas fundamentales. En los últimos años, la matrícula en artes y humanidades —como música, sociología, filosofía e historia— se ha mantenido prácticamente estancada, al pasar de 3.8 % del total en 2018 (179,116 estudiantes) a apenas 4.4 % en 2024 (241,796 estudiantes)¹⁷.

El panorama es aún más crítico en disciplinas clave de las ciencias básicas, como biología, matemáticas, química y física. En 2018, estas áreas representaban 3.8 % de la matrícula del SNES; para 2024, su participación cayó a 2.6 %¹⁸. Estas tendencias no solo reducen la diversidad académica, sino que también debilitan la formación de capacidades científicas, analíticas y estratégicas indispensables para el desarrollo incluyente y sostenible del país.

Asimismo, aunque las mujeres constituyen la mayoría de la matrícula en educación superior, persiste una marcada concentración en campos tradicionalmente asociados a roles de género. Los datos muestran que ellas predominan en áreas como educación, administración y ciencias sociales, mientras que los hombres se concentran en ingeniería, manufactura y construcción (ver cuadro 3). Esta distribución reproduce estereotipos culturales que vinculan determinadas profesiones con un género específico, limitando las decisiones vocacionales y las oportunidades de formación y empleo.

Cuadro 3. Matrícula de educación superior por nivel y campo amplio de formación académica, según sexo, ciclo escolar 2024-2025

Áreas del conocimiento	Matrícula		
	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	5,519,791	2,531,177	2,988,614
01 Educación	538,389	134,830	403,559
02 Artes y humanidades	241,796	96,166	145,630
03 Ciencias sociales y derecho	974,906	376,062	598,844
04 Administración y negocios	1,210,553	518,881	691,672
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	145,355	72,796	72,559
06 Tecnologías de la información y la comunicación	329,340	248,732	80,608
07 Ingeniería, manufactura y construcción	1,014,839	687,005	327,834
08 Agronomía y veterinaria	141,897	77,944	63,953
09 Ciencias de la salud	745,363	233,788	511,575
10 Servicios	177,353	84,973	92,380

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: SEP, Formato 911 de educación superior ciclo escolar 2024-2025

¹⁷ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019 y 2024-2025.

¹⁸ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019.

Frente a este escenario, es fundamental replantear y fortalecer los mecanismos de orientación vocacional y profesional desde la educación básica y media superior, con especial énfasis en impulsar la participación de las estudiantes mujeres en programas STEM. Las y los jóvenes deben contar con información clara, pertinente y actualizada sobre las distintas áreas del conocimiento, en particular aquellas con alto potencial de desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural. También, es esencial asegurar una formación humanista, ética y democrática en todos los programas educativos y en todas las IES, como componente básico de una educación integral orientada a formar una ciudadanía crítica, creativa y comprometida con el bienestar social y ambiental.

Personal académico

El sistema de educación superior en México cuenta con más de 469 mil docentes, de los cuales 45.6 % son mujeres y 54.4 % hombres ¹⁹. Del total, 53.4 % labora en instituciones públicas y 46.6 % en instituciones particulares. No obstante, más de 70 % del personal académico se encuentra contratado por asignatura. En las IES públicas, esta modalidad alcanza 59 % (ver cuadro 4), lo que limita de manera significativa su participación en funciones sustantivas como la investigación, la vinculación, la tutoría, la formación continua y la innovación educativa.

Cuadro 4. Número de docentes de educación superior por nivel educativo, según tiempo de dedicación, ciclo escolar 2024-2025

Nivel educativo	Total	Tiempo completo	Horas o asignatura
Total	469,811	106,098	332,297
TSU	6,341	757	5,351
Licenciatura	177,989	20,517	147,806
Especialidad	13,912	1,922	11,273
Maestría	183,352	37,649	128,736
Doctorado	88,217	45,253	39,131
Público	251,046	87,919	147,881
TSU	5,158	647	4,307
Licenciatura	84,721	14,910	63,968
Especialidad	7,958	1,422	6,159
Maestría	93,293	30,796	56,278
Doctorado	59,916	40,144	17,169
Particular	218,765	18,179	184,416
TSU	1,183	110	1,044
Licenciatura	93,268	5,607	83,838
Especialidad	5,954	500	5,114
Maestría	90,059	6,853	72,458
Doctorado	28,301	5,109	21,962

Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 de educación superior, ciclo escolar 2024-2025

En términos del desarrollo profesional docente, en 2024, 24,806 profesores de tiempo completo contaron con el reconocimiento de perfil deseable ²⁰, es decir, que cumplen satisfactoriamente las actividades de docencia, investigación, tutoría y gestión académica, esto representa que sólo el 28.2 % de los profesores de dicha categoría han obtenido el reconocimiento de estas funciones.

¹⁹ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

²⁰ Fuente: Programa para el desarrollo profesional docente, S247, resultados 2024.

Ante este escenario, es indispensable fortalecer los programas de profesionalización académica mediante estrategias estructurales que garanticen formación continua, reconocimiento de trayectorias y mejores condiciones laborales, así como planes de retiro sostenibles que consoliden un cuerpo académico sólido sin comprometer la estabilidad financiera institucional. Asimismo, debe recuperarse la noción original del docente por asignatura como un profesional que imparte algunas clases en complemento a su actividad principal, y no un esquema que sustituya la figura del profesor de tiempo completo.

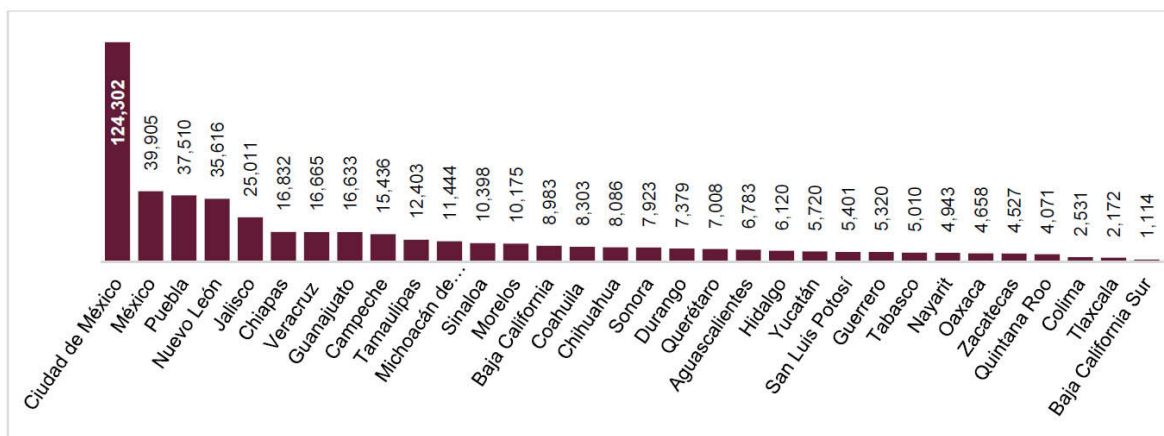
Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

Ciencia, tecnología e innovación

El fortalecimiento del posgrado es clave para impulsar la generación de conocimiento con impacto social, promover el desarrollo científico y la innovación tecnológica en el país. Sin embargo, en el ciclo 2024-2025 solo 8.7 % del estudiantado de educación superior cursaba posgrado y apenas 1.3 % realizaba estudios de doctorado. Además, solo 11 % de la matrícula estaba en áreas STEM ²¹.

Este acceso limitado se refleja en marcadas asimetrías entre entidades federativas (ver gráfica 5), lo que contribuye a una distribución desigual de capacidades científicas y tecnológicas en el territorio nacional.

Gráfica 5. Matrícula de nivel posgrado por entidad federativa, ciclo escolar 2024-2025



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclo escolar 2024-2025.

La capacidad de investigación también es limitada y heterogénea. De las 4,637 IES que operaron en 2023–2024, únicamente 20.7 % realizó actividades de investigación, con diferencias sustantivas entre tipos de sostenimiento: 47.8 % en instituciones públicas frente a 12.2 % en particulares. En vinculación, aunque la participación es mayor, persisten desigualdades: 37.2 % de las IES reportó proyectos, con mayor presencia en el sector público (53.6 %) que en el privado (32.1 %) ²².

Si bien existen múltiples iniciativas de colaboración, aún se requieren mecanismos más sólidos que fortalezcan las alianzas con gobiernos locales, organizaciones sociales y comunidades, especialmente en regiones donde el impacto territorial depende de una articulación más estrecha entre instituciones y actores locales.

Para atender esta situación, y en coordinación con la SECIHTI, es fundamental consolidar vínculos y alianzas estratégicas entre las IES y los sectores público, social y privado, así como con instituciones académicas nacionales e internacionales. Esta colaboración intersectorial es clave para diseñar currículos pertinentes y más atractivos de posgrado, fomentar la innovación, facilitar la transferencia tecnológica y asegurar que la formación responda a las necesidades del desarrollo sostenible, fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas en todo el país.

²¹ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2024-2025.

²² Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024.

Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

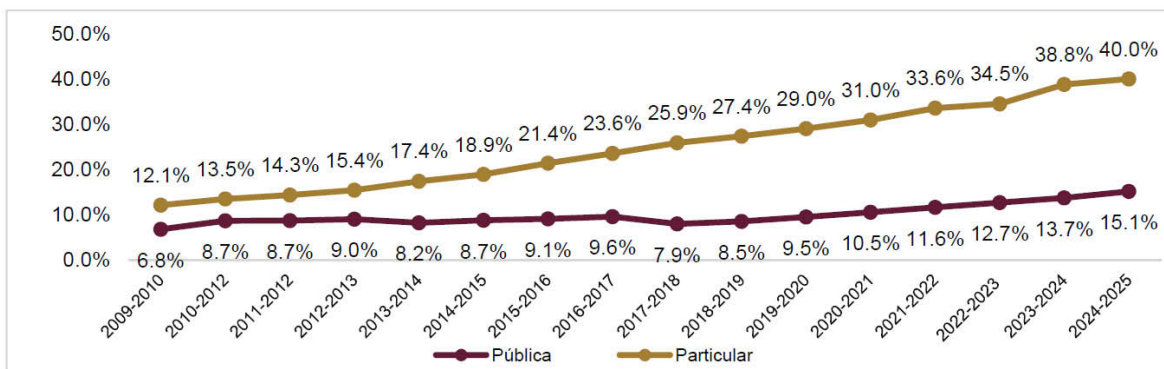
Educación superior en modalidades no escolarizada y mixta

Avanzar hacia una cobertura de 55 % en educación superior, meta establecida en el PND 2025–2030, requiere una transformación profunda de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Ello requiere diversificar las modalidades de acceso, potenciar el uso pedagógico de tecnologías digitales e IA y garantizar estándares académicos que promuevan el pensamiento crítico y el bienestar estudiantil.

Las modalidades no escolarizada, mixta y dual, así como los denominados modelos híbridos, constituyen una vía estratégica para ampliar el acceso al conocimiento y fortalecer el desarrollo de habilidades para el trabajo y la ciudadanía.

En México, como en otras partes del mundo, la matrícula en estas modalidades crece de forma sostenida, aunque con marcadas diferencias entre sectores. En las instituciones particulares, la proporción de estudiantes de nivel profesional en modalidad no escolarizada pasó de 12.1 % en 2009-2010 a 40.0 % en 2024-2025²³, mientras que en las públicas aumentó de 6.8 % a 15.1 % en el mismo periodo (ver gráfica 6).

Gráfica 6. Porcentaje de matrícula profesional no escolarizada en IES públicas y particulares, ciclos escolares 2009-2010 a 2024-2025



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 inicio de cursos de educación superior, ciclos escolares 2009-2010 a 2024-2025.

La necesidad de transitar hacia una oferta educativa más flexible y abierta se hace evidente al analizar las condiciones de la población joven. Según datos de la ENOE 2025, 706,773 personas de 18 años no buscan empleo, aunque manifiestan necesitar trabajar; de ellas, 75,596 señalan no hacerlo por falta de escolaridad, documentación o experiencia. Adicionalmente, 16,804 jóvenes reportan no encontrar empleo en su especialidad, oficio o profesión²⁴, lo que evidencia una desalineación entre la formación previa y las oportunidades laborales, así como la necesidad de procesos de capacitación y actualización.

Una situación similar se observa entre jóvenes con bachillerato concluido que trabajan sin asistir a la educación superior: en 2024, se registraron 2.59 millones de jóvenes de 18 a 22 años en esta condición²⁵ (ver cuadro 5). Este escenario revela un amplio potencial de población que podría beneficiarse de programas flexibles que faciliten combinar estudio y trabajo sin interrumpir su trayectoria educativa.

²³ Fuente: Estimaciones de SES con base en SEP DGPPyEE, Formato 911 tipo educativo superior, ciclos escolares 2009-2010 y 2024-2025.

²⁴ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) II Trimestre de 2025 (ENOE 2025).

²⁵ Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Cuadro 5. Jóvenes de 18 a 22 años ocupados, con bachillerato concluido o estudios superiores truncos, que no asisten a la ES, por entidad federativa, 2024

Entidad Federativa	Total	Entidad Federativa	Total
Total	2,590,350	Morelos	44,006
Aguascalientes	33,203	Nayarit	22,683
Baja California	83,421	Nuevo León	131,511
Baja California Sur	24,787	Oaxaca	71,547
Campeche	12,026	Puebla	145,065
Coahuila	63,027	Querétaro	47,457
Colima	11,743	Quintana Roo	49,906
Chiapas	106,308	San Luis Potosí	70,136
Chihuahua	81,499	Sinaloa	45,280
Ciudad de México	129,652	Sonora	54,574
Durango	39,192	Tabasco	54,852
Guanajuato	121,417	Tamaulipas	64,480
Guerrero	57,900	Tlaxcala	30,302
Hidalgo	84,954	Veracruz	163,956
Jalisco	168,263	Yucatán	48,989
México	424,156	Zacatecas	26,668
Michoacán de Ocampo	77,390		

Fuente: Estimaciones de la SES con base en: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024).

Aprovechar plenamente las oportunidades del aprendizaje digital requiere fortalecer la infraestructura tecnológica de las IES, impulsar la formación continua del personal docente y ampliar los puntos de acceso disponibles para el estudiantado.

En este contexto, la política nacional de educación superior abierta y para toda la vida permitirá ampliar las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para toda la población, favoreciendo trayectorias educativas más dinámicas y contribuyendo a la construcción de ciudadanías mejor preparadas para un entorno en permanente transformación.

Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Financiamiento público de la educación superior

En cuanto al financiamiento de las IES públicas, resulta prioritario avanzar hacia un modelo basado en la corresponsabilidad con las entidades federativas, orientado a la adopción gradual de esquemas de aportaciones paritarias, tal como lo establece la LGES. Actualmente, las contribuciones estatales presentan marcadas asimetrías: en algunas entidades apenas se cubre el 13 % del subsidio ordinario de sus universidades públicas estatales, mientras que en otras la participación alcanza el 50 %²⁶.

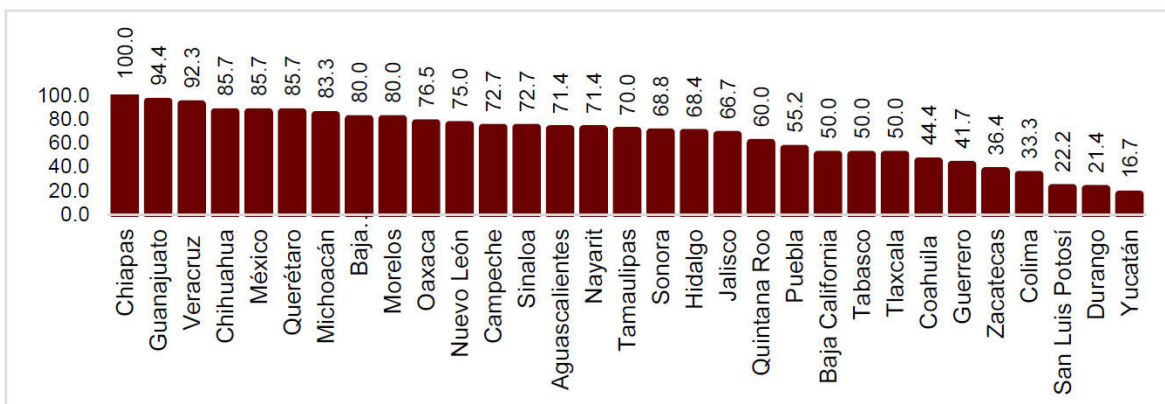
Los datos reportados en los formatos 911 muestran contrastes significativos en la corresponsabilidad financiera entre entidades federativas. En 2023, estados como Morelos, Querétaro, Nuevo León y Sonora concentraron una elevada proporción de instituciones que reciben un subsidio estatal igual o superior al 50 %. En contraste, entidades como Durango, Colima y Coahuila registraron proporciones sustancialmente menores, evidenciando una menor participación estatal en el sostenimiento de sus instituciones²⁷ (ver gráfica 7).

Estas variaciones no se relacionan de manera directa con la capacidad financiera de los estados, el tamaño de su matrícula ni con indicadores de desempeño institucional.

²⁶ Fuente: Estimaciones de la SES con base en el formato 911 del tipo educativo superior, ciclos escolares 2018-2019 a 2023-2024, referidos a ejercicios fiscales 2018 a 2023.

²⁷ Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 de tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024, referido al ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 7. Porcentaje de IES públicas (estatales) con subsidio estatal de 50 % o más por entidad federativa, 2023



Fuente: Estimaciones SES con base en: SEP, DGPPyEE, Estadística 911 de tipo educativo superior, ciclo escolar 2023-2024, referido al ejercicio fiscal 2023.

Resulta fundamental consolidar la sostenibilidad financiera de las IES públicas, fortalecer los sistemas de pensiones y jubilaciones en las universidades estatales, y perfeccionar los mecanismos de asignación presupuestal mediante criterios objetivos, reglas claras e indicadores replicables, alineados con los objetivos de cada programa. Esto permitirá establecer un modelo de financiamiento justo, corresponsable, eficiente y sostenible, que respalde la expansión, equidad y calidad del sistema de educación superior en todo el país.

Visión de Largo Plazo

El PRONES 2026-2030 parte de un principio irrenunciable: toda persona, sin importar su origen, condición social, identidad cultural, territorio o trayectoria de vida, tiene derecho pleno y efectivo a una educación superior integral, pertinente y transformadora. El principio orienta una visión en la que el SNES está consolidado como un pilar estratégico del nuevo modelo de desarrollo nacional, comprometido con la justicia social y territorial, la innovación con sentido humanista y la soberanía del conocimiento.

Hacia 2030: consolidar un sistema articulado, inclusivo y con compromiso social

Para 2030, se proyecta un sistema de educación superior más articulado, igualitario, equitativo y resiliente, capaz de garantizar una expansión sostenible de la cobertura, la mejora continua y el fortalecimiento de la pertinencia formativa, científica y tecnológica.

El SNES habrá consolidado sus mecanismos de planeación y gobernanza colegiada mediante el fortalecimiento de instancias como el CONACES y su articulación con las COEPES, logrando una capacidad efectiva para coordinar la acción pública en todos los niveles de gobierno, subsistemas y territorios.

Asimismo, el SEAES se habrá consolidado como un mecanismo clave para la evaluación del SNES, de la política educativa y articulador de los procesos de evaluación y acreditación de las IES, lo que será fundamental para impulsar la mejora continua y garantizar una educación superior integral y pertinente.

También se habrá avanzado en la consolidación del ECOES que promueva una colaboración interinstitucional más sólida y efectiva. Para ello, las IES operarán con modelos académicos interdisciplinarios, flexibles y centrados en el aprendizaje, que permitan la portabilidad de créditos, las salidas laterales y el reconocimiento de saberes y habilidades, mediante programas orientados a responder de manera pertinente a los desafíos sociales, culturales, productivos y ambientales de sus comunidades.

La matrícula se habrá ampliado de manera significativa, alcanzando una tasa de cobertura en educación superior de 55 %, lo que permitirá reducir las brechas históricas entre regiones.

Las IES estarán más integradas a los territorios, colaborando activamente con gobiernos locales, sectores productivos, organizaciones sociales y comunidades. Ofrecerán formación profesional contextualizada, incorporarán prácticas en entornos reales y desarrollarán proyectos de innovación social y tecnológica orientados a la solución de problemas públicos concretos.

El sistema educativo nacional contará con modelos de financiamiento más equitativos, objetivos y sostenibles, que reconozcan las necesidades específicas de cada institución y de sus comunidades académicas, fomenten un desarrollo institucional equilibrado y optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Asimismo, se habrá avanzado en la dignificación y profesionalización del personal académico, con un incremento en el número del profesorado de tiempo completo y el reconocimiento del docente por asignatura como un profesional que imparte algunas clases de forma complementaria a su ejercicio laboral principal. Todo ello, acompañado de condiciones laborales más estables y mejores oportunidades de desarrollo profesional.

La oferta educativa se habrá ampliado y diversificado mediante opciones de acceso al conocimiento más flexibles, a través de modalidades no escolarizadas, mixtas, duales e híbridas, que aprovechen el potencial de las tecnologías digitales y fortalezcan la vinculación con los sectores público y productivo. La educación a lo largo de la vida, la conectividad con sentido social y el desarrollo de habilidades digitales serán pilares de una educación superior más accesible, inclusiva y adaptable a la diversidad de trayectorias del estudiantado.

Hacia 2045: una educación superior como bien común para una sociedad del conocimiento justa, democrática y sostenible

En los próximos veinte años, la educación superior en México se habrá consolidado como un sistema robusto, diverso, inclusivo, integral y reconocido por su capacidad transformadora. Será entendida como un bien común, orientada al bienestar colectivo, la sostenibilidad de la vida y el fortalecimiento del pacto social.

El SNES ofrecerá trayectorias educativas continuas, flexibles y personalizadas, integrando aprendizajes formales, no formales e informales, y reconociendo saberes previos, permitiendo que las personas ingresen, reingresen o continúen su formación a lo largo de la vida.

Las IES se consolidarán como centros de innovación social, científica, tecnológica y cultural, comprometidos con el desarrollo regional, la soberanía tecnológica, la transición energética y la justicia ambiental. La investigación combinará ciencia básica y aplicada, orientada a resolver problemas públicos en colaboración con distintos sectores.

Los tres subsistemas de educación superior —universitario, tecnológico y normal— estarán plenamente articulados, con movilidad académica fluida y un ecosistema digital nacional que facilite la producción y circulación de contenidos multilingües y abiertos.

La gobernanza del sistema será democrática y corresponsable, con participación de estudiantes, docentes, autoridades y comunidades. La planeación educativa será estratégica y de largo plazo, con políticas de Estado, evaluación integral y enfoque en derechos, equidad y justicia social.

Para 2045, la educación superior será un motor de transformación nacional, promoviendo un país justo, democrático, plural y soberano, donde el derecho al conocimiento sea universal y la educación superior contribuya a reducir desigualdades, enriquecer la vida colectiva y proyectar a México como una nación que aprende, innova y garantiza la dignidad de todas las personas.

6. Instituciones de educación superior abiertas y para toda la vida: hacia un nuevo modelo de educación superior mexicano

México se encuentra ante una oportunidad histórica para redefinir su educación superior como un bien común que transforma vidas, territorios y futuros. Una educación que no se encierra en los muros del aula ni se limita a una etapa de la vida, sino que acompaña a las personas a lo largo del tiempo, reconoce saberes diversos y dignifica cada historia.

El PRONES 2026-2030 impulsa un nuevo modelo de IES mexicanas: abiertas, inclusivas, flexibles y centradas en el aprendizaje a lo largo de la vida. Un modelo que no se define por la edad de quienes ingresan, sino por su vocación de permanencia en la vida de las personas. Que no mide su éxito únicamente por la titulación o la empleabilidad, sino por su capacidad de generar sentido, pertenencia y bienestar en cada estudiante. Que no excluye a quienes aprenden en otros espacios, tiempos o formas, sino que reconoce cada trayecto, cada conocimiento y cada contexto como parte legítima del saber.

En este nuevo paradigma, las IES reafirman su presencia cuando colocan a las personas, su bienestar y su éxito educativo en el centro de la política pública. Cuando se integran activamente a la vida comunitaria, dialogan con las necesidades del entorno, y abrazan la diversidad cultural y territorial. Cuando acompañan no solo la formación profesional, sino también el desarrollo humano y colectivo.

La educación superior no puede ser una ruta única ni cerrada. No debe ser privilegio de unos cuantos ni una exigencia que excluye. Una sociedad que solo reconoce el saber acreditado olvida que el conocimiento también se construye en el taller, en el campo, en el hogar y en la comunidad. Es indispensable avanzar hacia una sociedad que reconozca todos los saberes, valore la experiencia, celebre la diversidad de aprendizajes y dignifique cada oficio, cada práctica y cada aporte.

En este horizonte, la función social de las IES cobra renovada centralidad. Formar para el trabajo no es solo capacitar para un empleo, sino dignificar el sentido del trabajo humano, acompañar vocaciones, despertar talentos y abrir nuevas posibilidades. El trabajo que da sentido, que construye identidad y aporta al bien común debe ser una meta legítima de la educación.

Las IES deben ser espacios donde se cultiven preguntas, se enciendan vocaciones y acompañen sueños. Donde florezca una ciudadanía crítica, comprometida con la justicia social, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la cultura de paz y la transformación del entorno. Más allá de la competencia y la acumulación, el conocimiento debe orientarse al bien común y a la construcción de una sociedad equitativa, sostenible y compasiva.

Este esfuerzo requiere de la participación de todas y todos. Por ello, esta estrategia es también una invitación abierta a las IES públicas y particulares, a los gobiernos estatales y municipales, al sector productivo y social, a los colectivos ciudadanos y actores comunitarios. Es momento de reimaginar y consolidar un SNES inclusivo, innovador y comprometido con el desarrollo nacional, donde la educación superior sea motor de transformación, garantía de dignidad y espacio para formar personas capaces de convivir y transformar el mundo.

El PRONES 2026-2030 es una invitación a mirar el futuro sin miedo, a construirlo en comunidad y a hacerlo desde la educación superior. Porque el arte más importante de nuestro tiempo es el arte de vivir juntas y juntos. Y para ello, no hay herramienta más poderosa que IES genuinamente abiertas y para toda la vida.

7. Objetivos

Derivado del análisis y diagnóstico de la educación superior en el país, se establecen los siguientes objetivos de política educativa a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2026-2030, de acuerdo con el PND 2025-2030 y las disposiciones normativas de la LGES.

Objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030

- 1.- Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.
- 2.- Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.
- 3.- Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.
- 4.- Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.
5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.
6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

7.1 Relevancia del objetivo 1: Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

La educación superior es un eje estratégico para el bienestar con justicia y la transformación del país; su obligatoriedad constitucional reconoce el derecho de todas las personas a acceder, permanecer y concluir este nivel formativo. No obstante, persisten barreras estructurales que restringen este derecho, especialmente entre los sectores históricamente excluidos y en regiones con mayores rezagos, lo que hace indispensable un enfoque de inclusión y equidad, con justicia social, territorial e intercultural.

La permanencia también representa un reto crítico: la tasa nacional de abandono en el primer año de programas profesionales escolarizados ronda el 30 %, con disparidades que van del 19 % en entidades como Morelos y Sonora a más del 50 % en otras, como Baja California. Las causas son multifactoriales —dificultades económicas, insuficiente oferta cercana, falta de apoyos académicos y psicoemocionales, barreras lingüísticas y modelos educativos rígidos— y afectan de forma desproporcionada a estudiantes de contextos vulnerables.

Frente a este panorama, un objetivo prioritario es ampliar la cobertura y elevar la tasa de conclusión de estudios superiores mediante estrategias territoriales de expansión, modalidades no escolarizadas, mixtas y duales, y mecanismos integrales de acompañamiento, becas, sistemas de alerta temprana, tutorías y formación intercultural. Aprovechar la red de IES públicas, la educación a distancia y los programas de inclusión permitirá construir un sistema donde ninguna persona vea limitada su formación por su origen, lengua, edad o condición social, consolidando así un modelo de desarrollo más justo, democrático y sostenible.

7.2 Relevancia del objetivo 2: Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

La consolidación del SNES es estratégica para fortalecer la cohesión territorial, la articulación institucional y la eficiencia operativa, en consonancia con los principios de justicia social, sostenibilidad y bienestar colectivo que guían el proyecto de nación. En el ciclo escolar 2024–2025, México contó con 4,533 IES distribuidas en 7,363 planteles y con el apoyo de 469,811 docentes, lo que refleja una estructura amplia pero aún fragmentada. Aunque las instituciones públicas concentran el 61.9 % de la matrícula nacional, la diversidad de subsistemas y modalidades evidencia la necesidad de mayor integración para evitar duplicidades, optimizar recursos y ampliar el impacto social de las IES.

La LGES ofrece una base normativa sólida para avanzar hacia un sistema integrado, con mecanismos de planeación, evaluación y coordinación que vinculen a las IES con los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social y productivo. En este marco, el CONACES y las COEPES constituyen plataformas clave para afianzar una gobernanza democrática, corresponsable y territorialmente situada.

La cooperación académica, la movilidad interinstitucional, la evaluación y acreditación institucional y la portabilidad de créditos son vías estratégicas para fortalecer la articulación del sistema de educación superior. Estos mecanismos no solo permiten mejorar la eficiencia terminal, y reducir los costos sociales del abandono, sino que, integrados en un sistema articulado, tienen un impacto directo en la reducción de desigualdades estructurales. Favorecen trayectorias educativas más flexibles, acompañamientos oportunos y procesos de reconocimiento de saberes que benefician a toda la población. La articulación del SNES permite que estas acciones se implementen de manera coordinada entre instituciones, subsistemas y territorios, fortaleciendo la gobernanza democrática y participativa, y asegurando que la planeación educativa responda a las necesidades y vocaciones regionales.

Integrar los subsistemas bajo estos principios permitirá ampliar el impacto social de las IES al promover una formación más pertinente, equitativa y orientada al desarrollo sostenible del país. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador significa, en última instancia, garantizar que los más de 5.5 millones de estudiantes de educación superior, que se encuentran ahora dentro del sistema más todos aquellos y aquellas que se sumen, accedan a un sistema cohesionado que responda mejor a sus trayectorias, fortalezca la movilidad académica y contribuya directamente al bienestar de la población. El Estado debe avanzar en la innovación de la política educativa, en la toma de decisiones basadas en evidencia y en el fortalecimiento de las IES como agentes estratégicos para el bienestar social, la justicia territorial y el desarrollo regional.

7.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

La formación integral del estudiantado es un eje central de la transformación educativa y un compromiso con el derecho a una educación superior pertinente y con sentido social. Ante los complejos desafíos del contexto actual —ambientales, sociales, culturales y económicos—, se deben fortalecer modelos educativos que trasciendan lo estrictamente disciplinar, desarrollando habilidades socioemocionales, éticas, digitales e interculturales que impulsen el compromiso con la sostenibilidad, la igualdad, el bienestar colectivo y el éxito estudiantil.

Fortalecer al personal docente resulta esencial para garantizar la resiliencia del sistema. De los 469,811 docentes en educación superior, más del 70 % labora bajo esquemas de asignatura, lo que reduce su participación en funciones sustantivas como la investigación, la tutoría y la innovación pedagógica. A ello se suma que, en las universidades públicas federales y los centros de investigación, más del 40 % del personal académico tiene 55 años o más, lo que exige diseñar estrategias de renovación y profesionalización que aseguren la continuidad de comunidades académicas sólidas.

Garantizar una educación superior integral implica consolidar entornos educativos seguros, inclusivos y enriquecedores que promuevan el bienestar físico y emocional, la cultura, el deporte y la participación estudiantil. Atender estas áreas con visión integral permitirá formar ciudadanas y ciudadanos críticos, comprometidos con la sostenibilidad, la justicia social y la transformación del país.

7.4 Relevancia del objetivo 4: Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

El impacto social de las IES es esencial para impulsar el desarrollo nacional con una perspectiva territorial, inclusiva y sostenible. En un país marcado por profundas desigualdades, las IES deben generar conocimiento útil, promover la innovación con enfoque humanista y formar profesionales con perspectiva crítica, solidaria y compromiso con la transformación de sus comunidades. Esto exige fortalecer las capacidades de generación de conocimiento de las IES, así como afianzar la articulación efectiva de las comunidades académicas con los sectores público, social y productivo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La concentración de la matrícula, en ciertos campos de conocimiento, tanto en el nivel de licenciatura, como en posgrado, así como el poco interés por las áreas STEM hace imperativo el avanzar en la innovación pedagógica y curricular.

Por otro lado, los datos del ciclo escolar 2023-2024 revelan amplias áreas de oportunidad. De las 4,533 instituciones registradas, únicamente 1,416 reportaron proyectos de vinculación en educación continua, 1,338 en prácticas profesionales y 491 en servicio social en colaboración con los distintos sectores, lo que refleja una participación desigual entre regiones y subsistemas.

Persisten retos estructurales que restringen la función transformadora de las IES, como la concentración de capacidades científicas en determinadas regiones, esfuerzos de innovación fragmentados y escasa participación estudiantil en posgrados, así como en proyectos orientados a resolver problemas públicos.

Por ello, resulta necesario impulsar una política de Estado que fortalezca la articulación territorial e implemente acciones transversales para consolidar la innovación pública a nivel nacional. Dichas acciones deben garantizar, de manera equitativa, la generación y aplicación del conocimiento, la investigación científica y humanística, el impulso a propuestas innovadoras y el desarrollo tecnológico en todas las IES, consolidando una cultura de compromiso social que vincule la formación, la investigación aplicada y la difusión del conocimiento.

Avanzar en este objetivo permitirá consolidar a las IES como genuinos centros regionales de innovación, inclusión y desarrollo, alineados con las prioridades de sus comunidades y de la nación. Una vinculación efectiva con los desafíos del entorno promoverá el bienestar colectivo y contribuirá a construir una sociedad más justa, solidaria y sostenible. Así, la educación superior no solo formará profesionales competentes, sino que activará todo el potencial transformador del conocimiento para enfrentar con dignidad e igualdad los grandes retos del país.

7.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

La educación superior abierta y para toda la vida es un componente estratégico para responder a los retos de una población diversa, en constante transformación, y frente a un contexto global marcado por la digitalización acelerada y la irrupción de la IA.

Sin embargo, en el ciclo 2024-2025, México registra una TBC de 45.1 %, inferior al promedio regional de América Latina y el Caribe (59 %) y de los países de la OCDE (79 %) ²⁸ lo que refleja un rezago histórico en el acceso a la educación superior. Esta situación afecta de manera desproporcionada a sectores en situación de vulnerabilidad: solo 4.4 % de la matrícula total proviene de hogares en el primer decil de ingreso, menos del 2 % corresponde a hablantes de lengua indígena, y las y los estudiantes con discapacidad continúan subrepresentados.

En este escenario, la expansión de modalidades no escolarizadas, mixtas e híbridas se convierte en una vía estratégica. La matrícula en estas modalidades ha mostrado un crecimiento sostenido: en instituciones particulares pasó de 12.1 % en 2009-2010 a 40.0 % en 2024-2025, mientras que en las públicas aumentó de 6.8 % a 15.1 % en el mismo periodo. Estas cifras reflejan el potencial de la educación digital para ampliar la cobertura, diversificar trayectorias educativas y garantizar la inclusión de poblaciones que tradicionalmente han quedado al margen del sistema escolarizado presencial.

Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida permitirá reconocer saberes previos, incorporar microcredenciales, promover la portabilidad de créditos y generar itinerarios flexibles para la reconversión profesional. Con ello se atenderán las necesidades de actualización y especialización continua que demanda un mercado laboral en transformación, y se abrirán oportunidades para que cada persona pueda aprender y reaprender a lo largo de su vida.

Cumplir este objetivo no solo ampliará la cobertura y reducirá las desigualdades sociales y territoriales, sino que también fortalecerá las capacidades individuales, dinamizará la productividad, fomentará la inclusión y consolidará una ciudadanía crítica, solidaria y comprometida con el desarrollo económico y la transformación del país.

7.6 Relevancia del objetivo 6: Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Garantizar el derecho humano a la educación superior requiere transformar el modelo de financiamiento público, a fin de superar los rezagos históricos y las barreras estructurales que enfrenta el SNES. Esta transformación es esencial para cumplir con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad, así como con los compromisos nacionales en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

Durante las últimas décadas, el Ejecutivo Federal ha asumido de manera predominante el financiamiento de los subsistemas públicos de educación superior, lo que ha generado una participación limitada y desigual de los gobiernos estatales. Actualmente, mientras en algunas entidades federativas la aportación estatal apenas cubre 13 % del subsidio ordinario de sus universidades, en otras la participación asciende a cerca del 50 %, sin que exista correspondencia directa con su capacidad financiera, matrícula atendida o desempeño institucional. Esta situación ha contribuido a una tendencia decreciente del gasto público por estudiante, con efectos negativos en la sostenibilidad y desarrollo de las instituciones públicas.

El sistema cuenta hoy con 1,066 instituciones públicas, que atienden al 61.9 % de la matrícula nacional (más de 3.4 millones de estudiantes). Para garantizar su sostenibilidad, resulta prioritario avanzar hacia un modelo corresponsable entre Federación y entidades federativas, con esquemas graduales de aportaciones paritarias, conforme lo establece la LGES. A ello se suma la urgencia de atender los pasivos estructurales en pensiones y jubilaciones de universidades públicas estatales, que comprometen recursos crecientes y limitan la inversión en expansión, calidad e innovación académica.

Asimismo, es indispensable fortalecer los mecanismos de asignación presupuestal con base en criterios objetivos, reglas claras e indicadores replicables, alineados con los objetivos de cada programa presupuestario. Esto permitirá garantizar un financiamiento más justo, equitativo y estratégico entre los distintos tipos de IES, incentivando el desarrollo académico, la mejora continua y la pertinencia de la oferta.

²⁸ Fuente: Banco Mundial. (2025, diciembre). *School enrollment, tertiary (% gross) – México, América Latina y el Caribe, miembros de la OCDE*. <https://data.worldbank.org/indicator/SE.TER.ENRR?locations=MX-ZJ-OE-1W>

7.7 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030

A continuación, se presenta la alineación de cada uno de los seis objetivos del PRONES 2026-2030 con los objetivos y estrategias del PND 2025-2030:

Objetivos del Programa Nacional de Educación Superior 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.	Objetivo 2.3	Estrategias 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.5
2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.	Objetivos 2.3 y 2.4	Estrategias 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.4.3 y 2.4.4
3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.	Objetivos 2.3, 2.5 y 2.6	Estrategias 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.5.1, 2.5.4, 2.6.1 y 2.6.2
4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.	Objetivos 2.4 y 2.5	Estrategias 2.4.1, 2.4.2, 2.4.4 y 2.5.2
5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.	Objetivo 2.4	Estrategias 2.4.3, 2.4.2 y 2.4.4
6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.	Objetivos 1.4, 2.3 y 2.4	Estrategias 1.4.1, 1.4.2, 2.3.1, 2.3.4, 2.3.5, 2.4.3 y 2.4.4

8. Estrategias y líneas de acción

El PRONES 2026-2030 se articula en 25 estrategias, integradas por un conjunto de 147 líneas de acción, que se instrumentarán a lo largo de la presente administración para lograr el Segundo Piso de la Cuarta Transformación en materia de educación superior.

Objetivo 1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.

Estrategia 1.1 Incrementar el acceso y la oferta educativa en todas las modalidades previstas en la LGES para garantizar el derecho a la educación superior en condiciones de equidad territorial y social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1. Promover y dar seguimiento a programas de educación superior mediante coordinación interinstitucional que garanticen su obligatoriedad y gratuidad.	SEP (SES)
1.1.2. Articular, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, la actualización e implementación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, con criterios de inclusión, interculturalidad, pertinencia, responsabilidad social y equidad territorial.	SEP (SES)
1.1.3. Promover en las IES públicas la creación de programas de estudio de nivel profesional en modalidad no escolarizada y mixta que permitan el uso eficiente de los espacios, con los recursos existentes, y la ampliación de la cobertura educativa con opciones más flexibles, accesibles e innovadoras.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.4. Impulsar la creación de programas de formación dual a nivel profesional, pertinentes y alineados con las necesidades sociales y regionales, con las capacidades existentes, para fortalecer el desarrollo académico y profesional del estudiantado y la competitividad de los sectores público y privado.	SEP (SES)
1.1.5. Identificar periódicamente vacíos disciplinares en regiones con baja diversificación de la oferta educativa, mediante estudios diagnósticos, para impulsar la creación de programas educativos de nivel profesional que equilibren los campos de formación académica, con base en capacidades existentes.	SEP (SES)
1.1.6. Impulsar en las IES el desarrollo de una oferta educativa integral y pertinente, orientada a la atención y resolución de problemas, con énfasis en los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional.	SEP (SES)
1.1.7. Fortalecer la oferta educativa de la UNRC, las UBBJ y UI, con base en criterios de inclusión, equidad y vinculación con las necesidades sociales, culturales y productivas de las regiones.	SEP (SES)
1.1.8. Fortalecer las redes estatales de colaboración entre IES para desarrollar programas conjuntos, en cualquier modalidad educativa establecidas en la LGES.	SEP (SES)

Estrategia 1.2 Fortalecer el acompañamiento integral del estudiantado para facilitar su permanencia y egreso en la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1. Promover en las IES el desarrollo de redes de apoyo académico y socioemocional para estudiantes, con perspectiva de género e interculturalidad, que atiendan sus necesidades diversas y contribuyan al cierre de brechas en permanencia y egreso.	SEP (SES)
1.2.2. Impulsar, en coordinación con las IES, la formación continua de docentes, tutores y orientadores en prácticas pertinentes de acompañamiento académico para sensibilizarlos sobre las necesidades y contextos diversos del estudiantado.	SEP (SES)
1.2.3. Promover, en el CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de protocolos para identificar y apoyar oportunamente a estudiantes en riesgo de abandono escolar.	SEP (SES)
1.2.4. Impulsar, con las IES, la implementación periódica de talleres de nivelación académica o propedéuticos en áreas críticas, según cada programa educativo.	SEP (SES)
1.2.5. Fortalecer, con las autoridades estatales y las IES, el diseño de materiales de apoyo en lenguas indígenas y formatos accesibles, para fortalecer el aprendizaje pertinente y fortalecer la perspectiva de territorialidad e interculturalidad.	SEP (SES)
1.2.6. Promover, con las autoridades educativas y las IES, la revisión y adaptación de esquemas educativos y trámites administrativos que favorezcan el acceso, la continuidad y el egreso oportuno del estudiantado.	SEP (SES)
1.2.7. Dar continuidad a la política nacional de becas y apoyos para estudiantes de ES, en coordinación con las IES y los gobiernos estatales.	SEP (SES)
1.2.8. Promover, con autoridades educativas estatales y las IES, acciones de inclusión y accesibilidad universal que garanticen condiciones igualitarias para estudiantes de pueblos indígenas y afroamericanos.	SEP (SES)
1.2.9. Promover, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el fortalecimiento de las políticas de cuidados en las IES, con enfoque de corresponsabilidad.	SEP (SES)

Estrategia 1.3 Fomentar una mayor articulación de la educación superior con otros niveles educativos y sus comunidades académicas, para fortalecer la expansión, la pertinencia y el desarrollo integral del SNES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1. Impulsar una mayor articulación entre las instituciones de educación media superior y superior, con el fin de implementar un programa de tutorías académicas que facilite el tránsito efectivo hacia la educación superior.	SEP (SES)
1.3.2. Facilitar que estudiantes avanzados de preparatoria cursen créditos a nivel universitario con reconocimiento tanto a nivel preparatoria como en el tipo superior de acuerdo con el marco curricular común vigente.	SEP (SES)
1.3.3. Promover, en colaboración con las IES, la realización de talleres creativos e innovadores para estudiantes de educación básica y media superior, que fomenten la identificación de vocaciones tempranas.	SEP (SES)
1.3.4. Potenciar el uso del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior para difundir la oferta educativa de las IES entre estudiantes de educación básica y media superior, y orientar sus decisiones con información accesible, interactiva y confiable.	SEP (SES)

Estrategia 1.4 Aumentar la participación de mujeres en carreras STEM para avanzar en su inclusión en áreas estratégicas para el desarrollo del país.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1. Promover, en coordinación con las autoridades educativas, campañas de orientación vocacional con enfoque de género que fomenten el interés de niñas y adolescentes en las áreas STEM.	SEP (SES)
1.4.2. Impulsar, desde el CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, una mayor inclusión de mujeres docentes e investigadoras en los programas de ciencia, tecnología e ingeniería de las IES.	SEP (SES)
1.4.3. Promover en las IES la realización de talleres de habilidades digitales y científicas dirigidos a mujeres, mediante programas institucionales, especialmente en regiones con baja participación femenina en disciplinas STEM.	SEP (SES)
1.4.4. Fortalecer, a través de las IES, la formación del personal académico en estrategias pedagógicas con enfoque de género.	SEP (SES)
1.4.5. Impulsar, en coordinación con el sector productivo, programas de difusión de oportunidades laborales para mujeres en tecnologías de la información, ingeniería, industria y construcción.	SEP (SES)

Estrategia 1.5 Impulsar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura educativa para contribuir al cierre de brechas institucionales y territoriales en el acceso a la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.1. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales, el fortalecimiento de los recursos existentes de las IES públicas para ampliar la cobertura de la educación superior, con énfasis en las entidades con mayor rezago.	SEP (SES)
1.5.2. Fortalecer de manera progresiva las plataformas educativas en las IES públicas para ofrecer programas en modalidades no escolarizadas y mixtas, mediante el uso de tecnologías digitales, con el fin de atender a más jóvenes y personas adultas.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.3. Promover, en el marco del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de una metodología para identificar y clasificar la saturación y subutilización de la infraestructura educativa por campus/escuela/facultad.	SEP (SES)
1.5.4. Fomentar la colaboración entre IES públicas para la coparticipación en el uso de espacios educativos, laboratorios, talleres, bibliotecas y centros de innovación, mediante convenios interinstitucionales.	SEP (SES)
1.5.5. Impulsar el fortalecimiento del sistema de internado en las Escuelas Normales Rurales mediante acciones de mejora integral con los recursos existentes, para reforzar las identidades, el sentido de pertenencia y la construcción de comunidades de aprendizaje en ambientes saludables y estimulantes.	SEP (SES)
1.5.6. Promover la adecuación de espacios educativos con infraestructura inclusiva y tecnologías alternativas, mediante la planeación y ejecución coordinada con las comunidades educativas y autoridades locales, considerando la viabilidad técnica y social, con cargo a los recursos aprobados.	SEP (SES)
1.5.7. Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura en las sedes educativas de las UBBJ y de la UNRC, con apoyo de los recursos disponibles para la atención de proyectos de infraestructura educativa, a fin de atender las necesidades de estudiantes en formación.	SEP (SES)

Objetivo 2. Consolidar un Sistema Nacional de Educación Superior articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.

Estrategia 2.1 Fortalecer los procesos de planeación participativa del SNES para mejorar su integración y eficacia.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1. Consolidar el rol del CONACES como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.	SEP (SES)
2.1.2. Fortalecer, en el marco del CONACES y en coordinación con las COEPES, la operación de las COEPES o sus equivalentes en las 32 entidades federativas, y dar seguimiento a sus programas de trabajo, con pleno respeto a la soberanía de cada entidad en materia de educación superior.	SEP (SES)
2.1.3. Consolidar el CONAEN y el CCENP como órganos colegiados, mediante sesiones periódicas y acuerdos, para el análisis y definición de políticas y acciones que fortalezcan a las escuelas normales e instituciones de formación docente, alineadas a la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	SEP (SES)
2.1.4. Consolidar el SIIES como herramienta de acceso abierto que apoye los procesos de planeación, evaluación y toma de decisiones en el SNES, mediante la generación sistemática de información estadística y el desarrollo de indicadores pertinentes y oportunos.	SEP (SES)
2.1.5. Fortalecer anualmente los cuestionarios estadísticos del Formato 911 del tipo superior, a través de su actualización metodológica, para garantizar su pertinencia, validez y utilidad en los procesos de planeación.	SEP (SES)
2.1.6. Promover, en coordinación con la DGAIR y las autoridades educativas estatales, la actualización del marco normativo que regula la educación superior impartida por instituciones particulares, conforme a lo establecido en el Título Séptimo de la LGES.	SEP (SES)
2.1.7. Impulsar la articulación del SNES con los sistemas estatales de educación superior, así como con los niveles de educación básica y media superior, mediante mecanismos de coordinación y concertación, para fortalecer la continuidad y cohesión del sistema educativo nacional.	SEP (SES)

Estrategia 2.2 Impulsar el Espacio Común de Educación Superior a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y personal académico, fortalecer el reconocimiento de saberes y fomentar la colaboración entre las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1. Dar seguimiento, en el marco del CONACES, a la implementación de los lineamientos para la creación, operación y consolidación del ECOES.	SEP (SES)
2.2.2. Avanzar, en coordinación con las autoridades educativas y las IES, en la implementación de los lineamientos generales del ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones y el SNAATCA.	SEP (SES)
2.2.3. Promover la validación de salidas laterales, certificaciones parciales y microcredenciales, a través de la coordinación con las IES, para reconocer aprendizajes adquiridos por estudiantes que suspenden o cambian de programa, evitando la pérdida de su trayectoria formativa.	SEP (SES)
2.2.4. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES o instancias equivalentes, programas y acciones de cooperación e intercambio académico, presencial, virtual o híbrido, entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y con sus pares a nivel internacional.	SEP (SES)

Estrategia 2.3 Consolidar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior como ecosistema e instancia articuladora de los procesos de evaluación del SNES, con el fin de garantizar una formación integral.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.1. Fortalecer, en coordinación con sistemas locales, la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los marcos de actuación del SNES, bajo criterios de derechos humanos, igualdad, interculturalidad y accesibilidad para impulsar la innovación curricular y la autoevaluación.	SEP (SES)
2.3.2. Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, los ejercicios de evaluación del SNES, de los subsistemas universitarios, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas estatales de educación superior.	SEP (SES)
2.3.3. Promover la formación y actualización de las personas participantes en el Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa, así como de quienes elaboran recursos documentales y audiovisuales de apoyo a los procesos de evaluación y mejora continua de la educación superior.	SEP (SES)
2.3.4. Dar seguimiento, a través del CONACES, a los informes sobre el avance y resultados de los procesos de autoevaluación institucional, de los sistemas estatales, de los subsistemas de educación superior y del SNES, mediante mecanismos de monitoreo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	SEP (SES)
2.3.5. Impulsar proyectos de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional que generen sinergias y permitan compartir buenas prácticas en evaluación y acreditación de la educación superior, mediante la integración de redes académicas y colegiadas.	SEP (SES)
2.3.6. Impulsar que la evaluación y acreditación externa de programas educativos, mediante la incorporación de criterios permita a las IES diseñar e implementar acciones contextualizadas, con el fin de fortalecer sus capacidades instaladas y alcanzar el máximo logro de los aprendizajes y éxito estudiantil.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.7. Sistematizar la reflexión y las buenas prácticas en materia de resignificación de la evaluación de la educación superior, mediante el análisis de experiencias institucionales y a partir de la publicación de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES).	SEP (SES)
2.3.8. Fortalecer la articulación del SIIES con el SEAES, a fin de apoyar su operación mediante el uso de información estadística pertinente y oportuna.	SEP (SES)

Estrategia 2.4 Promover el desarrollo de un sistema nacional de seguimiento de personas egresadas de educación superior para monitorear la pertinencia académica y apoyar la mejora continua de las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.4.1. Impulsar, en el marco del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, el diseño de criterios de referencia para la estructura y operación de los sistemas institucionales de seguimiento de personas egresadas en las IES.	SEP (SES)
2.4.2. Promover la difusión de los resultados de estudios de personas egresadas entre docentes, estudiantes y órganos colegiados de las IES, mediante estrategias de comunicación académica, con el fin de retroalimentar el diseño, revisión y actualización de los planes de estudio.	SEP (SES)
2.4.3. Impulsar, mediante la colaboración con las IES, la oferta de cursos de recualificación y reconversión profesional para personas egresadas, con el fin de favorecer su adaptación a las demandas cambiantes del mercado laboral.	SEP (SES)

Objetivo 3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.

Estrategia 3.1 Promover en las IES la transformación de los modelos educativos y pedagógicos para avanzar hacia procesos de enseñanza-aprendizaje más activos, colaborativos y orientados a la resolución de problemas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1. Impulsar, en las IES de todos los subsistemas, la formación continua del personal académico en metodologías activas, mediante seminarios interinstitucionales presenciales y virtuales, para fortalecer sus prácticas docentes y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.	SEP (SES)
3.1.2. Fomentar, desde el CONACES y las COEPES, modelos educativos con enfoques transversales en sostenibilidad, ciudadanía, derechos humanos, igualdad de género y justicia social como tronco común, para todas las áreas de estudio.	SEP (SES)
3.1.3. Promover en las IES la incorporación temprana de módulos de alfabetización digital y el uso efectivo de las TICCAD en los primeros ciclos formativos, mediante el aprovechamiento de los recursos existentes, a fin de fortalecer las habilidades digitales del estudiantado.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.4. Impulsar la creación de redes académicas interdisciplinarias entre docentes y estudiantes, mediante espacios de intercambio y trabajo colaborativo, para abordar de manera colectiva problemas complejos con enfoque territorial, ético y sostenible.	SEP (SES)
3.1.5. Promover en las IES el desarrollo e implementación de herramientas de IA para el acompañamiento académico y el reforzamiento de contenidos disciplinares, a través de su integración en prácticas institucionales, con el fin de optimizar el tiempo del personal docente.	SEP (SES)

Estrategia 3.2. Consolidar una formación integral en las IES, que promueva el bienestar y el desarrollo integral del estudiantado dentro y fuera del aula.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1. Fomentar en las IES el desarrollo de habilidades transversales, interculturales y socioemocionales, así como la comunicación efectiva en otras lenguas, mediante actividades curriculares y extracurriculares, para impulsar una formación holística del estudiantado ante entornos diversos.	SEP (SES)
3.2.2. Promover en las IES la incorporación de contenidos curriculares que desarrollen habilidades orientadas a la comprensión de desafíos globales, cooperación internacional y participación en el bienestar colectivo, con el fin de formar ciudadanos globales responsables y comprometidos con la sostenibilidad.	SEP (SES)
3.2.3. Impulsar, a través del CONACES, las COEPES o instancias equivalentes, la incorporación de contenidos formativos en habilidades socioemocionales, interculturales y cultura de paz para docentes y orientadores, a fin de fortalecer el acompañamiento integral al estudiantado.	SEP (SES)
3.2.4. Promover, en el marco del CONACES y las COEPES, programas en las IES que fomenten la cultura de paz, la no violencia con perspectiva de género, de atención a la diversidad y a la interculturalidad, a fin de garantizar ambientes educativos seguros, inclusivos y libres de discriminación.	SEP (SES)
3.2.5. Fomentar en las IES el fortalecimiento de mecanismos para atender y canalizar casos de violencia y acoso, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos de seguimiento con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, a fin de garantizar una respuesta oportuna y efectiva.	SEP (SES)

Estrategia 3.3 Revalorar la función del personal docente para asegurar una formación de calidad, fomentar la innovación educativa y consolidar comunidades académicas comprometidas con el desarrollo social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1. Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES, la realización periódica de diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones laborales del personal académico en todos los subsistemas de educación superior, para identificar necesidades, mejorar su desarrollo profesional y académico.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.2. Elaborar, en el marco del CONACES y las COEPES, propuestas de reforma para reconocer y fortalecer la carrera docente, bajo criterios de igualdad de género, étnica, lingüística y cultural, a fin contribuir a la equidad y fortalecimiento integral del SNES.	SEP (SES)
3.3.3. Desarrollar, en el marco del CONACES y las COEPES, programas innovadores de formación, actualización y capacitación para el personal académico y directivo de las IES, con el fin de fortalecer sus capacidades.	SEP (SES)
3.3.4. Impulsar la formación continua del personal docente, directivo y de apoyo en las IES en el uso de las TICCAD e IA, mediante programas institucionales de actualización, con el fin de avanzar hacia un sistema educativo que integre tecnologías y fomente el pensamiento científico.	SEP (SES)
3.3.5. Promover la colaboración interinstitucional entre las IES, escuelas normales y unidades académicas de la UPN, a través de actividades conjuntas, para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico universitario y tecnológico.	SEP (SES)

Estrategia 3.4 Fortalecer la formación en las escuelas normales públicas y en las unidades de la UPN, para que las y los futuros docentes cuenten con los conocimientos, habilidades y valores necesarios para brindar una educación integral e inclusiva.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.4.1. Impulsar la mejora continua de las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes mediante proyectos de fortalecimiento institucional, vinculación académica, investigación educativa e innovación pedagógica.	SEP (SES)
3.4.2. Promover el fortalecimiento de la formación del personal docente con enfoque en inclusión, interculturalidad, enseñanza multigrado, uso pedagógico de tecnologías y construcción de ambientes escolares saludables, mediante programas de actualización y espacios de intercambio académico.	SEP (SES)
3.4.3. Impulsar el aumento de la matrícula y la diversificación de modalidades educativas para formar nuevos docentes en educación intercultural e indígena, en coordinación con las autoridades educativas y las IES, a fin de asegurar una atención adecuada a la diversidad cultural y lingüística del país.	SEP (SES)
3.4.4. Promover la articulación de la formación docente con los principios y fines de la Nueva Escuela Mexicana en las instituciones formadoras de docentes, mediante la revisión y adecuación curricular de los planes de estudio al contexto local y situacional de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	SEP (SES)
3.4.5. Impulsar el desarrollo de un programa alineado con las TICCAD y el uso de la IA, orientado a la creación de nuevos entornos de aprendizaje que fomenten la innovación y el trabajo colaborativo, mediante la conformación de redes académicas digitales.	SEP (SES)
3.4.6. Promover, a través del CONAEN, la adecuación del marco normativo de las escuelas normales para reconocer la función de investigación del personal docente, mediante procesos de revisión y actualización normativa que permitan asignar estímulos institucionales a la generación y difusión del conocimiento.	SEP (SES)

Estrategia 3.5 Ampliar y fortalecer los espacios culturales y deportivos en las IES públicas, como parte fundamental del desarrollo personal, la reflexión crítica, la creatividad y el diálogo intercultural.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.5.1. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas de cultura física en las IES de los tres subsistemas de educación superior, con el objetivo de fomentar la salud integral y elevar la calidad de vida de las comunidades educativas y de la sociedad en general.	SEP (SES)
3.5.2. Promover, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, la utilización de áreas disponibles en planteles como espacios de lectura, diálogo cultural y creación artística, mediante la organización de actividades comunitarias y académicas.	SEP (SES)
3.5.3. Impulsar en las IES la incorporación de actividades extracurriculares en arte, cultura y deportes, mediante programas institucionales de extensión universitaria, para fortalecer el desarrollo integral del estudiantado.	SEP (SES)
3.5.4. Impulsar en las IES la realización de eventos culturales que contribuyan a la formación integral del estudiantado y fortalezcan la función de extensión universitaria, mediante el establecimiento de programas anuales de fomento a la cultura los cuales incluyan actividades abiertas a la comunidad.	SEP (SES)
3.5.5. Proponer a las IES, en el marco del CONACES y de las COEPES, la incorporación de contenidos y prácticas educativas sobre estilos de vida saludables en sus planes curriculares, para fortalecer el bienestar integral del estudiantado.	SEP (SES)
3.5.6. Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IES públicas para establecer esquemas de colaboración que mejoren y amplíen la infraestructura cultural y deportiva, mediante convenios de cooperación interinstitucional.	SEP (SES)

Estrategia 3.6 Impulsar que las instituciones de educación superior sean espacios libres de todo tipo de violencia y discriminación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho de todas las personas a la educación superior.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.6.1. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos para que todas las IES incorporen de forma transversal la perspectiva de género, los derechos humanos y la interculturalidad en sus planes y programas de estudio, promoviendo la igualdad sustantiva y el respeto a la diversidad.	SEP (SES)
3.6.2. Promover en las IES el desarrollo de micro cursos especializados en derechos humanos, estudios de género y derechos sexuales y reproductivos.	SEP (SES)
3.6.3. Fortalecer, a través del CONACES, la implementación y el seguimiento de protocolos para la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia en las IES, incorporando indicadores de seguimiento con perspectiva de género.	SEP (SES)
3.6.4. Impulsar en las IES la formación continua del personal docente para la atención integral de casos de violencia de género o discriminación, mediante cursos de sensibilización, capacitación e implementación de protocolos institucionales en la materia.	SEP (SES)

Objetivo 4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.

Estrategia 4.1 Impulsar la educación de posgrado para potenciar la formación de profesionales altamente especializados, el desarrollo científico, las humanidades y la innovación tecnológica.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.1.1. Impulsar en las IES la implementación de acciones que favorezcan la incorporación del estudiantado de posgrado en procesos de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante programas de tutoría académica y vinculación con cuerpos de investigación.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.2. Promover en las IES la mejora continua de los posgrados desde un enfoque humanista, ambiental, intercultural y de igualdad de género, mediante la evaluación académica periódica y diálogo con actores sociales y productivos, para responder oportunamente a las demandas del entorno y del conocimiento.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.3. Impulsar el incremento de programas de posgrado escolarizados, no escolarizados y mixtos en las IES de todos los subsistemas, mediante procesos de planeación académica y articulación interinstitucional, con énfasis en las áreas STEM.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.4. Fomentar en las IES la actualización curricular de los posgrados para incorporar metodologías colaborativas, pensamiento crítico, tecnologías emergentes, enfoques de solución de problemas y una vinculación efectiva con el entorno social y productivo, mediante procesos colegiados de diseño curricular.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.5. Promover, a través del CONACES y las COEPES, la creación de redes académicas de investigación que articulen programas de posgrado, sectores productivos y organizaciones sociales, con el fin de consolidar agendas de innovación científica y tecnológica con impacto en las comunidades.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.6. Promover en las IES el fortalecimiento de las capacidades de tutoría y acompañamiento en programas de posgrado, especialmente en las entidades federativas con mayor rezago educativo, mediante la formación de comités académicos de seguimiento estudiantil.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.7. Fomentar en las IES la incorporación de criterios de igualdad de género, enfoque territorial, interculturalidad y diversidad institucional en la oferta de posgrados, mediante lineamientos de planeación estratégica, para asegurar su relevancia, inclusión y contribución al desarrollo regional.	SEP (SES) y SECIHTI
4.1.8. Fomentar en las IES la implementación de estancias de investigación virtuales o híbridas como estrategia para ampliar redes académicas y de generación de conocimiento, mediante plataformas digitales de colaboración.	SEP (SES) y SECIHTI

Estrategia 4.2 Fortalecer la coordinación e integración intergubernamental e interinstitucional del Sistema Nacional de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para potenciar el impacto científico y tecnológico a nivel nacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la SES y la SECIHTI para impulsar la investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación en las IES, así como los programas de posgrado con una perspectiva de territorialidades.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.2. Establecer mecanismos de colaboración entre dependencias gubernamentales, IES públicas y sector privado, que integren inversión conjunta, coordinación interinstitucional y políticas públicas orientadas a la innovación y al uso eficiente de la tecnología.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.3. Promover en las IES proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, de inclusión, sostenibilidad y derechos humanos, para impulsar soluciones innovadoras a los desafíos sociales y ambientales, priorizando comunidades y regiones en situación de rezago.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.4. Impulsar acuerdos entre la SEP y la SECIHTI para ampliar la cobertura y fortalecer los programas de becas de posgrado, mediante la inclusión de criterios de interculturalidad, inclusión y equidad.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.5. Promover, en el marco del CONACES, las COEPES, el desarrollo de programas para fortalecer las trayectorias profesionales y las condiciones laborales del personal de investigación de las IES, a fin de potenciar el desarrollo científico nacional.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.6. Impulsar, en coordinación con la SECIHTI y las IES, el aumento y fortalecimiento de laboratorios e infraestructura científica en áreas estratégicas, mediante esquemas de cooperación académica y técnica, para aumentar la innovación y la participación académica en cadenas productivas prioritarias.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.7. Promover modelos claros y equitativos para la gestión de la propiedad intelectual en proyectos colaborativos, mediante la elaboración de lineamientos institucionales, para asegurar una distribución justa de los beneficios.	SEP (SES) y SECIHTI
4.2.8. Promover el diseño de políticas para la adopción de la IA en los procesos académicos y de investigación, mediante marcos de referencia éticos y de perspectiva crítica.	SEP (SES) y SECIHTI

Estrategia 4.3 Potenciar los mecanismos de vinculación entre las IES y los sectores público, social y productivo para maximizar su impacto en el desarrollo social y nacional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.3.1. Fortalecer, en el marco del CONACES y las COEPES, las instancias de vinculación, consulta y participación ciudadana de la educación superior para identificar los retos de la política pública, las demandas del sector privado y las problemáticas sociales para orientar la investigación universitaria.	SEP (SES)
4.3.2. Impulsar, a través del CONACES y las COEPES, la conformación de mesas regionales de trabajo entre las IES y actores sociales, públicos y productivos, para diseñar e implementar proyectos conjuntos en regiones y sectores estratégicos definidos por la política pública nacional.	SEP (SES)
4.3.3. Impulsar la formalización de convenios de colaboración con empresas públicas y privadas para asegurar la pertinencia académica de los programas de educación dual.	SEP (SES)
4.3.4. Promover, en colaboración con las IES y la SECIHTI, la integración y visualización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través del SNIC-CA para facilitar el acceso abierto al conocimiento y fomentar la colaboración entre comunidades académicas, productivas y sociales.	SEP (SES) y SECIHTI
4.3.5. Desarrollar herramientas o eventos (virtuales o presenciales) que faciliten a los investigadores la presentación de sus ideas y la búsqueda de colaboradores con intereses complementarios en materia de investigación, innovación y de desarrollo tecnológico.	SEP (SES)
4.3.6. Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, formalización de convenios con la industria para que ésta apoye la ampliación del equipamiento de laboratorios y se promueva el uso compartido de infraestructura científica y tecnológica.	SEP (SES)
4.3.7. Promover en las IES la investigación colaborativa e interdisciplinaria sobre la IA y sus aplicaciones en los sectores estratégicos definidos en la política pública nacional, mediante la creación de grupos académicos especializados.	SEP (SES)

Estrategia 4.4 Promover que las capacidades científicas, humanísticas y técnicas de las IES públicas estén al servicio de las comunidades para contribuir al bienestar social, ambiental y económico con equidad y justicia territorial.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.4.1. Promover en las IES, a través del CONACES y las COEPES, la creación de esquemas accesibles de atención y asesoría técnica para sus comunidades, para impulsar el desarrollo local.	SEP (SES)
4.4.2. Fomentar en las IES la difusión de los resultados de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en formatos sencillos y con lenguaje accesible, para consulta de toda la sociedad.	SEP (SES)
4.4.3. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, la vinculación de los programas de prácticas profesionales y servicio social con la atención de problemáticas locales, para fortalecer la formación estudiantil y su contribución al desarrollo comunitario.	SEP (SES)
4.4.4. Promover, en el marco del CONACES y las COEPES, proyectos colaborativos entre las IES y entidades gubernamentales para aprovechar las capacidades académicas y técnicas en el diseño y ejecución de agendas del sector público.	SEP (SES)
4.4.5. Promover y apoyar, en el marco del CONACES y las COEPES, proyectos impulsados por las IES orientados a la inclusión de población indígena y afromexicana, personas con discapacidad, así como para fomentar su liderazgo y participación en la transformación de sus entornos locales y regionales.	SEP (SES)

Objetivo 5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.

Estrategia 5.1 Facilitar el acceso a la educación y al aprendizaje mediante modelos flexibles y multimodales para fortalecer el desarrollo de habilidades y promover la justicia social.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.1.1. Consolidar, en colaboración con las IES y los sectores público y privado, una plataforma nacional de educación en línea que garantice formación flexible, autogestiva y de libre acceso para toda la población, a partir de las experiencias y los desarrollos ya existentes en algunas IES.	SEP (SES)
5.1.2. Ofrecer, en colaboración con las IES, formación profesional gratuita mediante plataformas digitales a estudiantes y población en general, a fin de contribuir a la generación de conocimiento y al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida.	SEP (SES)
5.1.3. Fomentar, en colaboración con las autoridades educativas estatales y las IES, el uso de espacios comunitarios con conectividad —como telebachilleratos, casas de cultura, entre otros— como nodos de aprendizaje abiertos y accesibles para la población.	SEP (SES)
5.1.4. Promover, en colaboración con las IES, la adecuación de plataformas educativas existentes con criterios de accesibilidad universal, inclusión lingüística y cultural, y diseño centrado en personas con discapacidad, para garantizar condiciones de acceso equitativas a la educación no escolarizada.	SEP (SES)
5.1.5. Fortalecer la difusión del ecosistema público de aprendizaje digital en comunidades rurales, indígenas y urbanas marginadas, mediante campañas de comunicación, para promover su inclusión educativa y social.	SEP (SES)
5.1.6. Fortalecer, en colaboración con las IES, los programas de acompañamiento en la educación no escolarizada para garantizar la continuidad de los estudios y el éxito académico de los estudiantes.	SEP (SES)

Estrategia 5.2 Fortalecer la oferta de programas cortos, microcredenciales, certificaciones y formación continua vinculada a sectores estratégicos, para agilizar trayectos formativos y responder eficazmente a las nuevas demandas laborales y sociales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.2.1. Impulsar, en colaboración con las IES, la ampliación de la oferta no escolarizada de formación continua, microcredenciales y certificaciones, para garantizar contenidos actualizados y pertinentes al entorno.	SEP (SES)
5.2.2. Establecer alianzas con sectores sociales y productivos para el diseño de certificaciones relevantes al contexto laboral, que mejoren la empleabilidad y promuevan el bienestar económico.	SEP (SES)
5.2.3. Impulsar en las IES el desarrollo de microcredenciales para actualizar y reconvertir a las personas egresadas de educación superior cada vez que sus conocimientos pierdan vigencia, mediante programas institucionales de educación continua.	SEP (SES)
5.2.4. Fortalecer, en colaboración con las IES, el SEAES y organismos evaluadores externos los criterios para la evaluación de microcredenciales y certificaciones, en concordancia con las nuevas demandas laborales y sociales.	SEP (SES)
5.2.5. Promover el reconocimiento de la educación formal, no formal e informal mediante sistemas eficientes de validación y certificación de saberes, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, para facilitar la inserción laboral y mejorar la calidad de vida.	SEP (SES)

Estrategia 5.3 Ofrecer recursos educativos digitales para complementar la formación profesional y fortalecer el bienestar social a lo largo de la vida, de manera didáctica, pertinente y accesible.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.3.1. Promover en las IES el diseño de cursos en línea y microcredenciales que impulsen hábitos de vida saludable, fortalezcan la formación ciudadana y fomenten una cultura de paz.	SEP (SES)
5.3.2. Promover, en colaboración con las IES, cursos de nivelación académica para estudiantes de educación básica y media superior a través de plataformas digitales para mejorar el rendimiento escolar y aumentar la eficiencia terminal.	SEP (SES)
5.3.3. Impulsar la oferta de contenidos educativos no escolarizados para personas adultas en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y media superior, mediante el uso de plataformas de aprendizaje a distancia.	SEP (SES)
5.3.4. Impulsar el desarrollo de materiales digitales para incentivar el hábito de la lectura desde nivel básico, mediante la colaboración entre docentes y especialistas en didáctica.	SEP (SES)
5.3.5. Impulsar una campaña de difusión sobre programas educativos emergentes en ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas, robótica y áreas afines, mediante medios de comunicación y redes sociales, como parte de una estrategia nacional de orientación vocacional.	SEP (SES)

Objetivo 6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.

Estrategia 6.1 Fortalecer el modelo de financiamiento y la corresponsabilidad entre la Federación y los gobiernos estatales para optimizar el uso de los recursos aprobados y asegurar el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los fines de la educación superior pública.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.1.1. Fortalecer la coordinación con autoridades estatales, IES y el Poder Legislativo para garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la educación superior, con criterios de equidad territorial e interculturalidad, en cumplimiento a los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES.	SEP (SES)
6.1.2. Promover la creación y operación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la Educación superior establecida en el artículo 3o. constitucional, mediante la coordinación interinstitucional y con base en los recursos existentes.	SEP (SES)
6.1.3. Impulsar mesas de trabajo con autoridades estatales para construir acuerdos que fortalezcan la corresponsabilidad y permitan transitar hacia esquemas de financiamiento con aportaciones paritarias a las IES públicas con base en los recursos federales aprobados.	SEP (SES)
6.1.4. Mantener actualizados, en coordinación con autoridades educativas estatales e IES, los lineamientos para la asignación y operación de los recursos aprobados en el FAM, para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de las IES públicas, priorizando aquellas con mayores rezagos.	SEP (SES)
6.1.5. Impulsar espacios de diálogo con las autoridades hacendarias, educativas estatales y las IES públicas, para avanzar en el reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior con equidad y pertinencia.	SEP (SES)
6.1.6. Gestionar la ministración de recursos correspondientes a la política salarial del personal de las IES públicas, mediante mecanismos de programación anual, durante el primer semestre de cada año.	SEP (SES)
6.1.7. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de la ministración de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, con base en los recursos aprobados a los programas presupuestarios.	SEP (SES)

Estrategia 6.2 Fortalecer la equidad y sostenibilidad financiera de las IES públicas y subsistemas de educación superior, mediante mecanismos de asignación y gestión que reconozcan su diversidad institucional y territorial, con el propósito de optimizar el uso de los recursos aprobados y garantizar su desarrollo equilibrado.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.2.1. Establecer criterios claros de equidad, eficiencia y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a las IES públicas, mediante acuerdos de planeación que integren enfoque territorial e intercultural, garantizando una distribución justa, transparente y orientada al fortalecimiento del SNES.	SEP (SES)

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.2.2. Promover, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la revisión y actualización de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas, mediante mesas de trabajo y procesos de diálogo colaborativo con los actores involucrados, a fin de fortalecer su sostenibilidad financiera.	SEP (SES)
6.2.3. Fortalecer los procesos de reestructuración financiera e institucional acordados con las IES públicas, mediante convenios de colaboración y mecanismos de planeación conjunta que favorezcan la sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos existentes.	SEP (SES)
6.2.4. Promover la creación de mecanismos de financiamiento sostenibles para apoyar el desarrollo y consolidación de la carrera docente del profesorado de tiempo completo y de asignatura en las IES públicas, mediante esquemas normativos y acuerdos institucionales con base en los recursos aprobados.	SEP (SES)
6.2.5. Impulsar acuerdos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IES públicas, con visión de largo plazo con base en los recursos existentes para mejora de infraestructura.	SEP (SES)
6.2.6. Impulsar acuerdos interinstitucionales para identificar y fortalecer mecanismos alternos de financiamiento y aprovechamiento de recursos autogenerados en las IES, con pleno respeto a su autonomía universitaria.	SEP (SES)

Estrategia 6.3 Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
6.3.1. Incorporar la eficiencia, transparencia y el enfoque de derechos humanos en la asignación y uso de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IES públicas como eje transversal en la elaboración de todos los planes y programas de educación superior.	SEP (SES)
6.3.2. Fortalecer, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de criterios de disciplina financiera en la normativa interna de las IES públicas, bajo principios de legalidad, austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, para mejorar la operación de los servicios educativos.	SEP (SES)
6.3.3. Revisar y mejorar de manera continua, en coordinación con las IES, las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IES públicas.	SEP (SES)
6.3.4. Impulsar, a través del SIIES y en coordinación con las autoridades educativas estatales e IES, el acceso abierto de la información financiera de educación superior, mediante formatos accesibles y desagregados que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto.	SEP (SES)

9. Indicadores y metas

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	TBC en educación superior						
Objetivo	1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.						
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.						
Derecho asociado	Derecho a la educación						
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar			
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.			
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar			
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP			
Método de cálculo	$TBC(t,t+1) = \text{Tasa bruta de cobertura en educación superior en el ciclo escolar } (t,t+1) = (M(t,t+1)/P(t,t+1)) * 100$, donde: $M(t,t+1)$: Matrícula total de nivel profesional (TSU y licenciatura) al inicio del ciclo escolar $(t,t+1)$ $P(t,t+1)$: Población en edad típica de cursar el nivel profesional del tipo educativo superior en el ciclo escolar $(t,t+1)$ $(t,t+1)$: representa el ciclo escolar que inicia en el año t y concluye en el año $t+1$.						
Observaciones	<p>El nivel profesional está integrado por la licenciatura, el técnico superior universitario, el profesional asociado u otros equivalentes.</p> <p>Las edades típicas para cursar el nivel profesional del tipo educativo superior son 18 a 22 años.</p> <p>Se incluye la matrícula de todas las modalidades (escolarizada y no escolarizada).</p> <p>No se considera la matrícula de nivel posgrado.</p> <p>La población corresponde a la cifra estimada, por el CONAPO, a mitad de año.</p> <p>Forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Educativa y Geográfica (SNIEG).</p> <p>Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos.</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula total de nivel profesional (TSU y licenciatura)	Valor variable 1	5,041,409	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)		
Nombre variable 2	Población en edad típica en el ciclo escolar t	Valor variable 2	11,188,802	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población de CONAPO		
Sustitución en método de cálculo	$TBC(t,t+1) = 5,041,409/11,188,802 * 100$ $M(t,t+1) = 5,041,409$ $P(t,t+1) = 11,188,802$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	45.1			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
55.0				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031 La meta está incluida en el PND 2025-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
38.5	40.2	40.4	41.0	42.1	43.8	45.1	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
48.4	50.0	51.7	53.3	55.0			

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	TBC de educación superior (TSU y licenciatura) de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente total per cápita						
Objetivo	1. Ampliar el acceso y la conclusión de los estudios de tipo superior, bajo principios de inclusión y equidad, con enfoque de justicia social y territorial.						
Definición o descripción	Mide el número total de alumnos matriculados en el nivel profesional del tipo educativo superior (TSU y licenciatura), provenientes de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, por cada 100 individuos en estos grupos de ingreso corriente total con la edad típica (18 a 22 años).						
Derecho asociado	Derecho a la educación						
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico			Disponibilidad de la información	Agosto del año siguiente al periodo de recolección de la información.		
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de los datos	Agosto-noviembre de los años pares		
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES.		
Método de cálculo	<p>TBCIVd(t) = Tasa Bruta de Cobertura en los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita = $MIVd(t)/PIVd(t)*100$, donde:</p> <p>MIVd(t): Es la matrícula, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a Licenciatura o está cursando Técnico Superior Universitario, captada por la ENIGH en el año t.</p> <p>PIVd(t): Es la población, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t.</p>						
Observaciones	Este indicador permite dar seguimiento al acceso a la educación superior para la población con menores recursos. Los datos necesarios para la estimación del indicador provienen de una fuente de información de interés nacional.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a Licenciatura o está cursando Técnico Superior Universitario.	Valor variable 1	1,850,048	Fuente de información variable 1	ENIGH. 2024, INEGI ²⁹		
Nombre variable 2	Población de 18 a 22 años de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita.	Valor variable 2	5,129,923	Fuente de información variable 2	ENIGH. 2024, INEGI		
Sustitución en método de cálculo	$TBCIVD = 1,850,048/5,129,923*100$ $MIVD = 1,850,048$ $PIVD = 5,129,923$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	36.1			Corresponde a los datos de la ENIGH 2024			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
42.8				Corresponde a los datos de la ENIGH 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
26.5	ND	32.1	ND	32.9	ND	36.1	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
38.4	ND	40.6	ND	42.8			

²⁹ Fuente: Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH 2024). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de IES públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos						
Objetivo	2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.						
Definición o descripción	Mide el número de IES públicas con evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos, en el marco del SEAES, respecto del total de IES en el país.						
Derecho asociado	Derecho a la educación						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio al cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	<p>PIESP_EVALUACIÓN(t-1,t) = Porcentaje de Instituciones de Educación Superior públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación en el marco del SEAES = $\frac{IESP_EVALUACIÓN(t-1,t)}{IESP(t,t+1)} \times 100$,</p> <p>donde:</p> <p>IESP_EVALUACIÓN(t-1,t): Instituciones de Educación Superior públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación en el marco del SEAES en el ciclo escolar (t,t+1).</p> <p>IESP(t,t+1): Total de Instituciones de Educación Superior públicas al inicio del ciclo escolar (t,t+1).</p>						
Observaciones	<p>En el total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros públicos de investigación de la SECIHTI, ni aquellas clasificadas en la categoría Otras IES públicas.</p> <p>Las IES desarrollan durante el ciclo escolar (t-1,t) la información sobre los procesos de evaluación de sus funciones sustantivas. La cual se recaba mediante el formato 911 del tipo educativo superior al inicio del ciclo escolar posterior (t,t+1). Esta información inició su captación en el ciclo escolar 2024-2025, con relación a lo ocurrido en el ciclo escolar 2023-2024, por lo que no se dispone de valores para los años anteriores a 2024.</p> <p>Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	IES públicas que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, en el marco del SEAES, e informan sobre ello en el ciclo escolar 2023-2024	Valor variable 1	294	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)		
Nombre variable 2	IES públicas al inicio del ciclo escolar 2024-2025.	Valor variable 2	882	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)		
Sustitución en método de cálculo	$PIESp_RE_SEAES(2023-2024) = \frac{IESP_RE_SEAES(2023-2024)}{IESP(2024-2025)} \times 100$ <p style="text-align: center;">33.3 % = $294/882 \times 100$</p>						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	33.3			Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
45.0				Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	33.3	ND	ND
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
38.3	40.0	41.7	43.3	45.0			

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de personas de 25 a 34 años con estudios del tipo superior concluidos en ocupaciones con nivel de competencias 3 o 4 con respecto al total de personas de 25 a 34 años ocupados.				
Objetivo	2. Consolidar un SNES articulado, eficiente e innovador, sustentado en una gobernanza democrática orientada a la mejora continua, el reconocimiento de saberes y el desarrollo regional y nacional.				
Definición o descripción	Mide el número de personas con estudios del tipo superior completos en ocupaciones acordes a su nivel de instrucción con respecto al total de personas de 25 a 34 años ocupadas.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio de cada año		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-marzo de cada año		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES		
Método de cálculo	<p>PON(3 o 4) = Porcentaje de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 3 o 4 = $(OEN(3) + OEN(4))/OT * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>OEN(3): es el número de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con niveles de competencia 3,</p> <p>OEN(4): es el número de personas de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con niveles de competencia 4,</p> <p>OT: es el número de personas de 25 a 34 años ocupados</p>				
Observaciones	<p>Conforme al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019 (SINCO 2019):</p> <p>“Las ocupaciones con nivel de competencias 3 exigen el desempeño de funciones técnicas y prácticas complejas basadas en el conocimiento concreto en un área especializada. Requieren de un nivel intermedio de instrucción y de matemáticas, así como sólidas aptitudes de comunicación personal. Estas competencias pueden incluir la capacidad de comprender material escrito de carácter técnico, preparar informes documentados y comunicarse verbalmente en situaciones difíciles. En algunos casos, la enseñanza formal puede sustituirse por una amplia experiencia laboral y extensa formación en el lugar de trabajo. Asimismo, se incluyen en este nivel de competencia, las ocupaciones con funciones de supervisión de personal o con responsabilidades en el área de la salud o de la seguridad pública.”</p> <p>“Las ocupaciones con nivel de competencias 4 exigen el desempeño de funciones que requieren la toma de decisiones y la solución de problemas complejos basándose en un amplio conocimiento teórico y práctico en un área determinada. Las funciones por lo general incluyen el análisis y la investigación para desarrollar los conocimientos humanos en un determinado ámbito, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, la transmisión de conocimientos a otras personas, el diseño de estructuras o maquinarias y de procesos de construcción y producción. Requieren por lo general de un nivel superior de instrucción y de matemáticas, a veces a un nivel muy elevado, así como excelentes capacidades de comunicación personal. Estas competencias a menudo incluyen la capacidad para comprender material escrito especializado y comunicar ideas complejas en medios de comunicación, como libros, informes y presentaciones orales. En algunos casos, la enseñanza formal puede sustituirse por la experiencia y la formación en el lugar de trabajo; en otros, las calificaciones formales apropiadas son un elemento básico para desempeñar la ocupación.”</p> <p>Los datos de 2025 corresponden a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondientes al 1er trimestre de 2025</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Población de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 3	Valor variable 1	1,188,138	Fuente de información variable 1	(ENOE, 1er trimestre de 2025 ³⁰)
Nombre variable 2	Población de 25 a 34 años con educación superior concluida en ocupaciones con nivel de competencias 4	Valor variable 2	1,831,911	Fuente de información variable 2	(ENOE, 1er trimestre de 2025)

³⁰ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) II Trimestre de 2025 (ENOE 2025). <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Nombre variable 3	Población de 25 a 34 años ocupada	Valor variable 3	13,650,223	Fuente de información variable 3	ENOE, 1er trimestre de 2025		
Sustitución en método de cálculo	$\text{PON}(3 \text{ o } 4) = (\text{OEN}(3) + \text{OEN}(4)) / \text{OT} * 100$ $22.1 \% = (1,188,138 + 1,831,911) / 13,650,223 * 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	22.1		Corresponde al 1er trimestre de 2025				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
25.0			Corresponde al 1er trimestre de 2030				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
19.3	19.6	19.4	21.0	21.4	21.5	23.2	22.1
METAS							
2026	2027	2028	2029	2030			
22.7	23.3	23.8	24.4	25.0			

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Puntaje promedio de atención integral a los estudiantes en IES públicas.		
Objetivo	3. Garantizar una educación superior integral que atienda el bienestar y éxito estudiantil, fortalezca la labor docente e impulse la sostenibilidad, la justicia social, la cultura de paz y el deporte en la comunidad universitaria.		
Definición o descripción	Mide el grado de avance de los elementos básicos con que cuenta cada institución de educación superior pública para la atención integral de sus estudiantes.		
Derecho asociado	Derecho a la educación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES
Método de cálculo	$\text{PromPunIES} = \sum_{i=1}^n \text{Punt}_i / n$ $\text{Punt}_i = (\sum_{k=1}^{10} \text{Elemento}_{ik}) / 10$ <p>Donde: PromPunIES: es el promedio de puntajes de las IES consideradas Punt_i: es el puntaje de cada IES considerada, con (i = 1, 2, ..., n) n: es el número de IES consideradas Elemento: es la enumeración de los 10 elementos de atención integral con que cuenta la institución</p> $\text{Elemento}_k = \begin{cases} 1 & \text{si la IES cuenta con el elemento } k \\ 0 & \text{si no cuenta con el elemento } k \end{cases}$		
Observaciones	Este indicador tiene un recorrido entre cero y uno [0,1]; 0 (cero) significa que no se cuenta con ningún elemento de atención integral de estudiantes y 1 (uno) refiere que se tienen todos los elementos de atención integral. Los elementos de atención integral considerados son: 1. Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad) 2. Disponibilidad de espacios deportivos 3. Organización de eventos deportivos 4. Disponibilidad de comedor o cafetería 5. Disponibilidad de servicios médicos 6. Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia) 7. Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares 8. Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres 9. Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas) 10. Organización de eventos culturales		

En el caso del elemento 9 (Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas), éste no sería una variable dicotómica y su estimación vendría dada por la conjunción de 8 componentes:

1) Agua

$$C_1 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela recibe suministro de agua de la red pública y el servicio es regular.} \\ 1, & \text{recibe suministro de agua de otra fuente (incluyendo red pública de manera irregular)} \\ & \text{y además cuenta con medio de almacenamiento de agua (cisterna, tinacos, tanque u otro).} \\ 0, & \text{en otro caso.} \end{cases}$$

Nota del componente 1: El suministro de agua es regular si este se recibe, al menos, tres días a la semana

2) Energía eléctrica

$$C_2 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con suministro de energía eléctrica} \\ 0, & \text{si no cuenta con suministro de energía eléctrica} \end{cases}$$

3) Drenaje

$$C_3 = \begin{cases} 1, & \text{si el tipo de descarga con que cuenta el inmueble es: drenaje o colector público,} \\ & \text{fosa séptica o planta de tratamiento} \\ 0, & \text{otra situación} \end{cases}$$

4) Sanitarios

$$C_4 = \frac{(Tu + Mu + Lu)}{(T + M + L)}$$

Donde:

Tu: son las tazas sanitarias en uso en la escuela

Mu: son los mingitorios en uso en la escuela

Lu: son las letrinas en uso en la escuela

T: es el total de tazas sanitarias en la escuela

M: es el total de mingitorios en la escuela

L: es el total de letrinas en la escuela

5) Lavamanos

$$C_5 = \frac{LMu}{LM}$$

LMu: son los lavamanos en uso en la escuela

LM: es el total de lavamanos en la escuela

6) Seguridad

$$C_6 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con barda o cerca perimetral} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con barda o cerca perimetral} \end{cases}$$

7) Biblioteca

$$C_7 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con biblioteca} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con biblioteca} \end{cases}$$

8) Discapacidad

$$C_8 = \begin{cases} 1, & \text{si la escuela cuenta con infraestructura, equipo, mobiliario o software} \\ & \text{para discapacitados} \\ 0, & \text{si la escuela no cuenta con infraestructura, equipo, mobiliario y software} \\ & \text{para discapacitados} \end{cases}$$

Indicador de infraestructura básica: 9. Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)

La forma de cálculo del indicador de infraestructura de cada escuela vendría dada por:

$$E_j^9 = \frac{\sum_{i=1}^8 C_{ji}}{8}$$

Donde:

C_{ji} : es el componente *i* de la escuela *j* del elemento 9 del indicador 3.1 del PRONES 2026-2030, (con $i=1,2,\dots,8$)

E_j^9 : es el elemento 9 del indicador 3.1 del PRONES 2026-2030, para la escuela *j*

La forma de obtener el valor promedio de un conjunto de escuelas (a nivel institución de educación superior, tipo de IES, subsistema o cualquier otro), vendría dado por:

$$IE_m = \text{Promedio}(E_{mj}^9) = \frac{\sum_{j=1}^{n_m} E_{mj}^9}{n_m}$$

Donde:

IE_m : es el indicador promedio de infraestructura básica del conjunto de escuelas *m*.

E_{mj}^9 : es el indicador de infraestructura de la escuela *j* en el conjunto de escuelas *m*.

n_m : es el número de escuelas en el conjunto *m*.

En el caso de las IES que solo ofertan programas educativos en la modalidad escolarizada, este indicador (Elemento 9 (Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)), de infraestructura básica asume el valor de 1 (uno).

No se dispone de estimaciones anteriores a 2024, porque no se captaba la información relativa a varios elementos del puntaje promedio, como las campañas de prevención, los programas institucionales de atención psicológica y los programas de tutoría.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad)	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Disponibilidad de espacios deportivos	Valor variable 2	857	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 3	3.- Organización de eventos deportivos	Valor variable 3	695	Fuente de información variable 3	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 4	4.- Disponibilidad de comedor o cafetería	Valor variable 4	893	Fuente de información variable 4	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 5	5.- Disponibilidad de servicios médicos	Valor variable 5	622	Fuente de información variable 5	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 6	6.- Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia)	Valor variable 6	0	Fuente de información variable 6	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 7	7.- Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares	Valor variable 7	0	Fuente de información variable 7	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 8	8.- Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres	Valor variable 8	471	Fuente de información variable 8	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 9	9.- Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)	Valor variable 9	986	Fuente de información variable 9	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 10	10.- Organización de eventos culturales	Valor variable 10	792	Fuente de información variable 10	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Sustitución en método de cálculo	Variables del indicador "Puntaje promedio de atención integral a los estudiantes en IES públicas"						
				Promedio	Suma	IES públicas	
	Promedio			0.48	532	1,108	
	1	Campañas de prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad)		0.0	0	1,108	
	2	Disponibilidad de espacios deportivos		0.8	857	1,108	
	3	Organización de eventos deportivos		0.6	695	1,108	
	4	Disponibilidad de comedor o cafetería		0.8	893	1,108	
	5	Disponibilidad de servicios médicos		0.6	622	1,108	
	6	Programas institucionales de atención psicológica individual y grupal (presencial y a distancia)		0.0	0	1,108	
	7	Programas de mentoría (tutoría) y/o acompañamiento entre pares		0.0	0	1,108	
	8	Oficinas de atención a la violencia contra las mujeres		0.4	471	1,108	
9	Entornos seguros, limpios y accesibles (agua potable, baños dignos, rampas)		0.9	986	1,108		
10	Organización de eventos culturales		0.7	792	1,108		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	0.48			Corresponde al ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
0.75				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0.48	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
0.57		0.62		0.66		0.71	
						2030	
						0.75	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Dispersión de la distribución de la matrícula de nivel profesional por campo amplio de formación académica		
Objetivo	4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.		
Definición o descripción	Mide la dispersión de la distribución porcentual de la matrícula profesional (TSU y licenciatura) por campo amplio de formación académica, en puntos porcentuales.		
Derecho asociado	Derecho a la educación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio al cierre del ciclo escolar.
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística (CPEyE), de la SES
Método de cálculo	$DMCA = \sqrt{\sum_{i=1}^{10} (PMCA_i - PromCA)^2 / 10}$ <p>Donde: DMCA: es la dispersión de la matrícula profesional por campo amplio de formación académica, PMCA: es el porcentaje de la matrícula profesional por campo amplio = (MCA/M)*100; (i = 1,2,...,10) MCA_i: Es la matrícula profesional en cada campo amplio de formación académica (i = 1,2,...,10), M: es la matrícula profesional, PromCA: es el promedio de los porcentajes de la matrícula profesional por campo amplio = 10</p>		
Observaciones	<p>La clasificación en campos amplio de formación académica se realiza de acuerdo con la Clasificación Mexicana de Planes de Estudio por Campos de Formación Académica 2016 (CMPE 2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Educación 02 Artes y humanidades 03 Ciencias sociales y derecho 04 Administración y negocios 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística 06 Tecnologías de la información y la comunicación 07 Ingeniería, manufactura y construcción 08 Agronomía y veterinaria 09 Ciencias de la salud 10 Servicios <p>El nivel profesional está integrado por la licenciatura, el técnico superior universitario, el profesional asociado u otros equivalentes.</p> <p>La dispersión estándar de la matrícula en los 10 campos amplios de la CMPE 2016 mide qué tanto se aleja la distribución real de estudiantes respecto al promedio entre campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si la dispersión es alta, significa que hay mucha concentración en unos pocos campos (ejemplo: Administración y Negocios) y muy poca matrícula en otros (como Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística o Agronomía y Veterinaria). ▪ Si la dispersión es baja, significa que la matrícula está más equilibrada entre los campos, es decir, hay una distribución más homogénea. <p>Si con los años la dispersión estándar disminuye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de educación superior se diversifica, porque los estudiantes se distribuyen de manera más equilibrada entre las diferentes áreas. 2. Se avanza hacia mayor equidad en la oferta y la demanda, evitando que algunos campos estén saturados mientras otros permanecen rezagados. 3. Se fomenta un ecosistema más completo de innovación, investigación y transferencia de conocimiento. 4. Una distribución equilibrada de la formación estudiantil permite cubrir demandas laborales diversas: desde salud y educación hasta ingeniería, agropecuarias y servicios. 		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Matrícula de educación profesional por campo amplio	Valor variable 1	01 Educación 418,964 02 Artes y humanidades 229,941 03 Ciencias sociales y derecho 893,138 04 Administración y negocios 1,088,156 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística 126,967 06 Tecnologías de la información y la comunicación 318,021 07 Ingeniería, manufactura y construcción 992,706 08 Agronomía y veterinaria 137,806 09 Ciencias de la salud 665,367 10 Servicios 170,343	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	Matrícula de educación profesional total	Valor variable 2	5,041,409	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	Dispersión de la distribución de la matrícula de educación profesional (TSU y licenciatura), por campo amplio de formación académica (CMPE 2016), ciclo escolar 2024-2025						
	Campo Amplio (CMPE 2016)	Matrícula	Porcentaje	PMCA _i - PromCA	(PMCA _i - PromCA) ²	(PMCA _i - PromCA) ² /10	
		MCA _i	PMCA _i				
	Pública	5,041,409	100.0		497	50	
	01 Educación	418,964	8.3	-1.7	2.9	0.3	
	02 Artes y humanidades	229,941	4.6	-5.4	29.6	3.0	
	03 Ciencias sociales y derecho	893,138	17.7	7.7	59.5	6.0	
	04 Administración y negocios	1,088,156	21.6	11.6	134.2	13.4	
	05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	126,967	2.5	-7.5	56.0	5.6	
	06 Tecnologías de la información y la comunicación	318,021	6.3	-3.7	13.6	1.4	
	07 Ingeniería, manufactura y construcción	992,706	19.7	9.7	93.9	9.4	
	08 Agronomía y veterinaria	137,806	2.7	-7.3	52.8	5.3	
	09 Ciencias de la salud	665,367	13.2	3.2	10.2	1.0	
	10 Servicios	170,343	3.4	-6.6	43.8	4.4	
	Promedio			10.0			
DMCA					7.0		
Fuente: estimaciones de la CPEyE de la SES con base en: SEP DGGyEE, Formato 911 de educación superior ciclo escolar 2018-2019 a 2024-2025							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	7.0		Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
6.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7.8	7.7	7.6	7.4	7.2	7.1	7.0	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	2030
6.7		6.5		6.3		6.2	6.0

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de estudiantes de posgrado con respecto al total de la matrícula de educación superior.						
Objetivo	4. Establecer procesos articulados para la generación y aplicación del conocimiento, investigación científica, humanidades, innovación y desarrollo tecnológico en las IES para contribuir a la solución de problemáticas locales y nacionales con impacto social.						
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes de posgrado (doctorado, maestría y especialidad), respecto al número de estudiantes de educación superior.						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual, por ciclo escolar		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Junio-julio del cierre del ciclo escolar.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Coordinación de Planeación Evaluación y Estadística de la SES		
Método de cálculo	$PMPosg(t,t+1) = \text{Porcentaje de la matrícula de posgrado respecto a la matrícula de educación superior} = (MPosg(t,t+1)/MES(t,t+1)) * 100,$ <p style="text-align: center;">donde:</p> $MPosg(t,t+1): \text{Matrícula de posgrado al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$ $MES(t,t+1): \text{Matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$						
Observaciones	<p>Mediante este indicador se da seguimiento a uno de los mandatos de la LGES, artículo 33 Fracción VI "Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de posgrado y de actualización permanente, así como programas de formación y desarrollo profesional para el personal académico".</p> <p>Además, permite valorar el crecimiento de la matrícula de posgrado, en las IES</p> <p>En concordancia con la LGES y la LGE, el posgrado considera los niveles especialidad, maestría y doctorado</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Matrícula de posgrado al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 1	478,382	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Matrícula de educación superior al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	5,519,791	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	$PMposg(t,t+1) = (MPosg(2024-2025)/MES(2024-2025)) * 100$ $8.7 \% = (478,382/5,519,791) * 100.$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	8.7 %			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
10.0 %				Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7.7	7.8	8.1	8.3	8.4	8.7	8.7	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
9.1		9.3		9.6		10.0	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	Porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua							
Objetivo	5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.							
Definición o descripción	Mide el porcentaje de IES públicas que ofrecieron cursos de educación continua en el ciclo escolar inmediato anterior.							
Derecho asociado	Derecho a la educación.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES					
Método de cálculo	<p>Porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t) $PIESPCEC = IESPCEC / IESP * 100$;</p> <p>Donde:</p> <p>PIESPCEC: es el porcentaje de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t).</p> <p>IESPCEC: es el número de IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar (t-1, t).</p> <p>IESP: es el número de IES públicas al inicio del ciclo escolar (t, t+1).</p>							
Observaciones	<p>La educación continua incluye cursos cortos, diplomados, seminarios, talleres u otro tipo.</p> <p>La información sobre educación continua que se capta mediante el Formato 911 del tipo educativo superior se capta al inicio de cada ciclo escolar (t,t+1), aunque hace referencia a lo ocurrido en el ciclo escolar (t-1,t).</p> <p>Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.</p>							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	IES públicas con cursos de educación continua en el ciclo escolar 2023-2024	Valor variable 1	625	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP			
Nombre variable 2	IES públicas al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	1,108	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE			
Sustitución en método de cálculo	$PIESPCEC = IESPCEC / IESP * 100$; $56.4 \% = 625 / 1,108 * 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor	56.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024, aunque la información se capta en el ciclo escolar 2024-2025					
Año	2023							
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030					
60.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
56.6	52.2	51.4	53.2	55.6	56.4	ND	ND	
METAS								
2026		2027		2028		2029		2030
57.9		58.5		59.0		59.5		60.0

Indicador 5.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de estudiantes en programas educativos de modalidades alternas a la escolarizada (mixta, dual y no escolarizada) en el nivel profesional						
Objetivo	5. Impulsar una política nacional de educación superior abierta y para toda la vida, que fortalezca las oportunidades de formación continua, innovadora, flexible y pertinente para la población.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudiantes de nivel profesional (TSU y licenciatura) que cursan programas educativos en modalidades distintas a la escolarizada (mixta, dual o no escolarizada), respecto al número de estudiantes de educación profesional						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Entidad federativa	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	$PMMA(t,t+1) = \text{Porcentaje de estudiantes de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada} = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ <p style="text-align: center;">donde:</p> $MMA(t,t+1): \text{Matrícula de nivel profesional en IES al inicio del ciclo escolar } (t,t+1) \text{ en modalidades alternas a la escolarizada}$ $M(t,t+1): \text{Matrícula de nivel profesional al inicio del ciclo escolar } (t,t+1)$						
Observaciones	Mediante este indicador se da seguimiento a la participación de la matrícula de educación profesional en las modalidades alternativas a la escolarizada (mixta, dual y no escolarizada)						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Matrícula de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 1	1,223,284	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Matrícula de nivel profesional al inicio del ciclo escolar 2024-2025	Valor variable 2	5,041,409	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Sustitución en método de cálculo	$PMMA(t,t+1) = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ $PMMA(t,t+1) = \text{Porcentaje de estudiantes de nivel profesional en modalidades alternas a la escolarizada} = (MMA(t,t+1)/M(t,t+1)) * 100,$ $24.3 \% = (1,223,248/5,041,409) * 100.$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	24.3		Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025				
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
30.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2024-2025				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
14.8	16.1	17.2	18.9	20.1	22.7	24.3	ND
METAS							
2026		2027	2028	2029	2030		
26.2		27.1	28.1	29.0	30.0		

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de IES, públicas con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional						
Objetivo	6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.						
Definición o descripción	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior que no cobran por concepto de inscripción, reinscripción o cuotas en sus servicios educativos de nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura), respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual, por ciclo escolar			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Junio-julio al cierre del ciclo escolar.			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES			
Método de cálculo	$PIESpG(t) = \text{Porcentaje de IES públicas con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional} = \frac{IESpG(t)}{IESp(t-1, t)} * 100,$ Donde: IESpG(t): IES públicas con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t. IESp(t-1, t): Total de IES públicas en el ciclo escolar (t-1, t).						
Observaciones	La gratuidad, se refiere a la eliminación de los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias. Los datos de la línea base (2024) y anteriores corresponden a los registros del "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079" y los decretos de creación o la normatividad escolar de las IES públicas a partir de 2022. A partir del ciclo escolar 2025-2026, el Sistema de Captura del Formato 911 de Educación Superior permitirá a las IES registrar si realizan algún cobro por concepto de: inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- Instituciones Públicas de Educación Superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t	Valor variable 1	55	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Total de instituciones públicas de educación superior al inicio del ciclo escolar (t-1, t)	Valor variable 2	1,108	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Sustitución en método de cálculo	$PIESpG(t) = \frac{IESpG(t)}{IESp(t-1, t)} * 100 = \frac{55}{1,108} * 100 = 5.0 \%$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	5.0			Corresponde al ciclo escolar 2024-2025			
Año	2024						
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030			
11.0				Corresponde al del ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	4.4	5.0	5.0	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
7.0		8.0		9.0		10.0	
						2030	
						11.0	

Indicador 6.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR							
Nombre	Porcentaje de IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más del subsidio ordinario						
Objetivo	6. Promover una política de financiamiento sostenible y eficiente que optimice el uso de los recursos aprobados para garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación superior, y contribuya a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país.						
Definición o descripción	Mide el porcentaje de instituciones públicas que reciben al menos 50 % de subsidio estatal						
Derecho asociado	Derecho a la educación.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar				
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio-julio del cierre del ciclo escolar.				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre, al inicio del ciclo escolar, a junio, al final del ciclo escolar				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES				
Método de cálculo	<p>PIESp50 = Porcentaje de IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más del subsidio ordinario $= (SIESp50) / (IESp) * 100$</p> <p>Donde: SIESp50: es la suma del número de IES públicas, consideradas, con 50 % o más de subsidio ordinario estatal IESp: es el total de IES públicas consideradas</p>						
Observaciones	<p>Las instituciones públicas estatales consideradas, comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidades Públicas Estatales, • Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, • Universidades Interculturales • Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y • Institutos Tecnológicos Descentralizados. <p>El subsidio ordinario es la suma del subsidio estatal y el federal. Para el caso del dato 2024 se reporta como ND debido a que la información se capta durante el ciclo escolar 2025-2026.</p>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.- IES públicas estatales cuyo financiamiento estatal es de 50 % o más	Valor variable 1	258	Fuente de información variable 1	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SEP		
Nombre variable 2	2.- Total de IES públicas consideradas	Valor variable 2	389	Fuente de información variable 2	Formato 911 para el tipo educativo superior, DGPPyEE, SE		
Sustitución en método de cálculo	$PIESp50 = SIESp50 / IESp * 100;$ $66.3 = 258 / 389 * 100$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	66.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024				
Año	2023						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
70.0			Corresponde al inicio del ciclo escolar 2030-2031				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
53.2	51.1	52.7	57.3	56.6	66.3	ND	ND
METAS							
2026		2027		2028		2029	
67.9		68.4		68.9		69.5	
2030		2031		2032		2033	
70.0		70.0		70.0		70.0	

10. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Secretaría de Educación Pública